



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 3 FEBRERO 1997

- Número 61

Página 2275

Serie A

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ANTONIO VARA RECIO (EN FUNCIONES)

Sesión celebrada el lunes, 3 de febrero 1997.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Interpelación Nº 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 68, de 29.5.96). [4.1.1.11].                           | 2276 |
| 02.- | Interpelación Nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 87, de 10.6.96). [4.1.30.04]. | 2282 |
| 03.- | Pregunta Nº 179, relativa a características que se exigen para desempeñar el puesto de coordinador de los servicios de mantenimiento de CANTUR, S.A., presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 141, de 16.9.96) [5.1.19.19].                                    | 2287 |
| 04.- | Pregunta Nº 180, relativa a procedimiento de selección para la contratación de D. José Antonio Arce Bezanilla como coordinador de los servicios de mantenimiento de CANTUR, S.A., presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 141, de 16.9.96). [5.1.19.20].       | 2287 |
| 05.- | Pregunta Nº 219, relativa a concesión de ayudas a la empresa "Pedro Mendicouague, S.A.", presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 216, de 28.11.96). [5.1.35.08].   | 2290 |
| 06.- | Pregunta Nº 220, relativa a características del contrato de arrendamiento del Edificio Macho, suscrito con el Banco de Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 216, de 28.11.96). [5.1.24.04].  | 2292 |
| 07.- | Pregunta Nº 211, relativa a destino que se van a dar a los locales desocupados como consecuencia del traslado previsto al Edificio Macho del Banco Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 216, de 28.11.96). [5.1.24.05].                      | 2292 |
| 08.- | Pregunta Nº 222, relativa a servicios que van a ser ubicados en el Edificio Macho del Banco   |      |

- Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 216, de 28.11.96). [5.1.24.06]. 2292
- 09.- Pregunta Nº 228, relativa a deuda del Ayuntamiento de Voto por la extensión del servicio telefónico, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. (BOA nº 228, de 4.12.96). [5.1.08.61]. 2295
- 10.- Pregunta Nº 232, relativa a razones para mantener la estación invernal del Alto Campoo cerrada durante el mes de noviembre, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 228, de 4.12.96). [5.1.09.11]. 2297
- 11.- Pregunta Nº 233, relativa a motivos para mantener el hotel La Corza Blanca cerrado durante el mes de noviembre, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 228, de 4.12.96). [5.1.09.12]. 2297
- 12.- Pregunta Nº 234, relativa a criterios para hacer más rentable la estación invernal de Brañavieja, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 228, de 4.12.96). [5.1.09.13]. 2297
- 13.- Pregunta Nº 235, relativa a electrificación rural entre las cabeceras del Ceceja y el Pulero, en la ladera sur de Monte Mozagro, Mazcuerras, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. (BOA nº 241, de 17.12.96). [5.1.08.65]. 2300
- 14.- Pregunta Nº 237, relativa a razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo ha autorizado los proyectos inmobiliarios del entorno en la playa de Cerrias en Liencres, Piélagos, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. (BOA nº 241, de 17.12.96). [5.1.08.67]. 2301
- 15.- Pregunta Nº 240, relativa a actuaciones por la existencia de una escombrera de productos tóxicos en la fábrica Indresa en Queveda, Santillana del Mar, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. (BOA nº 3, de 14.1.97). [5.1.08.70]. 2304

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las cinco horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sras., Sres. Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al punto primero del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Punto primero del Orden del Día: Interpelación Nº 59, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la investigación interna de irregularidades en el funcionamiento en la incineradora de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra, en turno de exposición, el Grupo de Izquierda Unida Cantabria. Lo hace en su

nombre, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La interpelación que presentamos, sobre la larga serie de irregularidades que se han producido en el funcionamiento de la incineradora de Meruelo, trasciende, desde luego, el tema en sí mismo.

Y nos sitúa ante las contradicciones de un Consejo de Gobierno que anunciaba, y en este caso por boca de su Consejero, la transparencia y el compromiso de suministrar la información adecuada, y de agilizar los expedientes de investigación, que al respecto se planteaban, ya desde los inicios, prácticamente, de la irregular instalación de aquella incineradora; y de la larga serie también de

irregularidades que se han producido a lo largo de su funcionamiento, hasta la toma de posesión de este Consejo de Gobierno, pero luego hasta el mismo día de hoy.

Como ustedes saben, la incineradora de Meruelo se instala en 1991, incumpliendo de forma clara y manifiesta los requisitos y procedimientos que la propia normativa de la Diputación Regional, y también las normas de rango superior que establecen las Directivas Comunitarias y la propia Administración Central establecían al efecto.

En primer lugar, incumple la necesidad de realizar los previos estudios técnicos de evaluación de la repercusión ambiental y sobre la salud pública, que se contiene en el Real Decreto Legislativo del 28 de junio de 1986, y también el Real Decreto que la propia Diputación Regional establecía, el 29 de abril de 1991.

Ese incumplimiento se completa con un largo período entre 1991 y 1995, en donde no se realizan los análisis periódicos de las escorias, las cenizas y las emisiones de gases que se requieren para este tipo de instalaciones. Y que tienen consideración de residuos peligrosos en las Directivas Comunitarias y en los propios Reales Decretos que el Gobierno de la Nación establece al respecto. Con la particularidad de que además se vertían directamente en el vertedero de residuos sólidos urbanos, cuando -como se sabe- estos residuos tienen que tener un tratamiento diferenciado, ser depositado en unas instalaciones de seguridad, y hacer un seguimiento y un control del que ha carecido este vertedero.

Durante estos cuatro años, también la incineradora carece de los permisos municipales del Ayuntamiento de Meruelo, de obligado cumplimiento en la Legislación Estatal Española, y también en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

De igual forma, y durante esos cuatro años, la Empresa de Residuos de Cantabria y la empresa subsidiaria que se encarga del mantenimiento del vertedero de Meruelo, carece del título de Gestor de Residuos Tóxicos y Peligrosos, que también es obligado, en función de la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos de 1988.

Simultáneamente, y en esta larga serie de irregularidades, se comprueba, y las renunciadas del Seprona son taxativas en este capítulo, que la incineradora está recibiendo ilegalmente residuos procedentes de otras Comunidades Españolas, sin los permisos estipulados también en la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Una incineración que se hacía, además, sin la documentación preceptiva, sin que los residuos llevaran el etiquetaje y el registro, y sin conocer las características de lo que en el horno incinerador entraba.

De igual forma, en ese período, se incineran residuos que no corresponden a la función que esa incineradora, que como se sabe, estaba destinada a residuos hospitalarios, pues tenía en su propia creación. Así, se incineran, por lo menos, 10 toneladas de polibutarieno, procedentes de las instalaciones de Repsol, en Cantabria, y también residuos industriales procedentes de Nueva Montaña Quijano, en Santander.

Paralelamente, la incineradora, incluyendo los residuos hospitalarios, pero también aquellos -como digo- de carácter desconocidos, procedentes de otras regiones, y estos otros, de carácter tóxico, industrial, procedentes de Repsol o de Nueva Montaña Quijano, se incineran sin ningún control en la emisión de gases, careciendo la incineradora durante largos períodos de los sistemas de depuración. Y por lo tanto emitiendo libremente a la atmósfera. Y así lo comprueba también una denuncia del Seprona en la diligencia de personamiento e inspección ocular en la planta incineradora de residuos, que realiza el 1 de marzo de 1995.

En 1995, como bien saben Sus Señorías, el cambio del Consejo de Gobierno trae en sí una decisión positiva. Y es que el Consejero prohíbe la importación de residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas, que estaban siendo incinerados en Meruelo. Y se otorga también, a la empresa concesionaria, el título de Gestor de Residuos Tóxicos y Peligrosos, pero para la actividad de recogida y transporte, y no para el tratamiento de los residuos; para lo cual, en realidad, lo que recibe es un título de Gestor provisional, que todavía está sin aclarar cual es su alcance, y cual es el rigor que traduce en el tratamiento de los residuos hospitalarios.

Este título provisional, además, no puede hacer olvidar que la Consejería de Medio Ambiente se apoya, para el tratamiento de las incineradoras del tratamiento de los residuos, en la interpretación más laxa y flexible que existe, en la Directiva 89 de la Unión Europea, que lo que hace es regular la incineración de residuos municipales, y no de residuos hospitalarios, que pueden tener elementos tóxicos y peligrosos, para los cuales debería adoptarse no esa interpretación más favorable, sino la más exigente, que contempla una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos.

En estas circunstancias, se producen, por parte de funcionarios de la Diputación Regional, y del propio Presidente de la Empresa de Residuos de Cantabria, conductas rallantes en lo delictivo y en la corrupción administrativa y económica en la gestión de los residuos; tal como consta, también, en los expedientes abiertos al efecto; sobre todo, cuando se comprueba que quien careciendo de título de Gestor lo firma como tal, y facilita que se incinere residuos

procedentes de otras regiones, o cuando el Presidente de la empresa, consiente, por acción u omisión, que se incineren y se sigan incinerando productos provenientes de Nueva Montaña, o por ejemplo, tal y como queda constancia en la propia Memoria, de la quema de 3.400 kg. de frasco de champú y gel procedente de la empresa Dumbesa, a finales de 1994.

En esta línea, la actuación de la Consejería, independientemente del incumplimiento que hemos citado, en cuanto a otorgar el título definitivo de Gestor en el tratamiento de los Residuos Sólidos y Peligrosos; en cuanto a la interpretación laxa que hace de la normativa comunitaria para el tratamiento de estos residuos; en cuanto a que dificulta la libertad de acceso a la información que recogen los Decretos en materia de Medio Ambiente; en cuanto al retraso en el expediente abierto, y en las promesas de aclarar hasta las últimas consecuencias las responsabilidades de los funcionarios, o de los encargados del mantenimiento de la planta, cuando ya han transcurrido más de un año y medio desde que estas promesas se manifestaran...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego vaya finalizando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, voy terminando.

...creemos que no pueden consentirse, ni admitirse, en cuanto a que las únicas noticias que al respecto y de forma indirecta nos han llegado, y en ningún caso explicadas en ninguna Comisión o Pleno, y tiempo y momento ha habido para hacerlo por parte del Consejero, no pueden -repito- admitirse en los términos del traslado de uno de los funcionarios, o en la dimisión, sin más, del Presidente de la empresa, tal y como se ha producido meses pasados.

Por tanto, en estas circunstancias, nosotros; transcurrido más de un año y medio desde que ese compromiso de acceso a la información, de transparencia, de compromiso de depurar las responsabilidades; no entendemos como se mantiene el expediente sin resolver las responsabilidades, sin depurar, y las sanciones, en su caso, que se tengan que imponer, incluyendo en esto lo que es despejar de una vez por todas las irregularidades en materia de Gestor que existen, en materia de acceso a la información, en materia de análisis periódico y regular de residuos, en materia de tratamiento...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego, por favor...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Termino, Sr. Presidente.

...y en materia de escorias y cenizas, como

residuos tóxicos peligrosos, por lo cual, solicitamos e interponemos al Consejero para que nos explique la situación de la incineradora.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, D. José Luis Gil Díaz.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. Diputados, Sres. Diputados.

Con esta polémica a veces sucede como con las crónicas de los partidos de fútbol, que según el cronista sea de uno de las ciudades de los clubes que representan o que intervienen, parece que corresponden a partidos distintos.

No quiero decir que algunos de los extremos que ha dicho aquí el Sr. Carrera, no tengan algo de cierto, que incluso, alguno no sean ciertos. Pero las interpretaciones, realmente, en algunos casos, son tremendamente sesgadas; incluyendo en esta consideración una cierta confusión, posiblemente intencionada, en lo que se refiere a fechas, Presidentes de las empresas, quien era, quien no era, y en algunos casos, apreciaciones notablemente incorrectas. Pero bueno, para eso estamos aquí, que es para aclararlo.

Yo creo que la polémica tiene menos sentido cuando hay un hecho incuestionable. En 1988, en 1989 lo que hoy se incinera en Meruelo, en una incineradora que tiene, como mínimo, las mejores prestaciones y garantías ambientales que tenga ninguna otra en España; con todo sistemas de depuración. Lo que se incinera allí, se incineraba, prácticamente, dentro de la ciudad de Santander. Y de una manera urgente y precipitada, como consecuencia de problemas graves que surgieron, hubo que buscar una solución a eso.

Frente a aquella situación, no hoy, sino hace ya cinco años, que la situación en España era bien distinta, la realidad es que se está incinerando con todas las garantías, que se hacen todos los controles que se puedan efectuar en cualquier sitio y más. La incineradora de Meruelo tiene un plan de seguimiento de calidad ambiental que por autoexigencia y en función, también, de la polémica que se está suscitando, hemos ido mucho más allá de lo que sería lógico; se hacen controles de emisiones, de inmisiones, de afección a la flora, de residuos, etc.. Se ha instalado un sistema de medidas en continuo, que

está en estos momentos en prueba, que cuesta como cincuenta y tantos millones de pesetas, cuando el costo de la instalación es de 200 millones, casi un 25% en medidas de corrección.

Y en este momento, no se incinera ningún residuo que no venga perfectamente legalizado y que no sea del ámbito de Cantabria.

Yo creo que partiendo de donde se partía y llegando donde hemos llegado, pues lo cierto es que hay motivos para estar satisfechos. Y para mí, resulta doloroso que tenga periódicamente que venir a responder de estas cosas, cuando hay otras tantas que nos preocupan, y nos deben preocupar a todos, y que son realmente problemas ambientales sin resolver.

Este es un problema ambiental resuelto. Resuelto en las mejores condiciones, con un gran esfuerzo del Gobierno de Cantabria, que al fin y al cabo es el esfuerzo de todos los Cantabros.

Eso no quiere decir que no nos importara lo que ha sucedido en épocas pasadas, o en épocas intermedias, o en épocas entre unas responsabilidades y otras. Y yo lo tendría relativamente fácil a la hora de buscar responsabilidades y de salirme de ellas. Pero creo que no es honesto, ni responsable, ni conduce a nada.

Unicamente, eso sí, abrimos un expediente informativo, porque no se le olvide a usted algo que ha pasado por encima de ello, que esto estuvo en dos Juzgados, y se sobreseyó, y yo creo que frente a una decisión judicial de ese tipo, independientemente de que quienes presentaron la denuncia, que eran los grupos ecologistas, dijeran que no la aceptaban, que no lo acataban, o que no les caía bien la medida, la realidad es esa. El Juez que examinó esta denuncia dijo que no había ningún comportamiento delictivo.

Por tanto, yo creo que eso no se puede jugar con ello. Y mucho menos, hacer observaciones ambiguas; claro, para no caer en responsabilidades acerca de corrupción económica, como aparecía en el documento que presentaron los grupos ecologistas. Eso es muy serio y de una gran irresponsabilidad, sino se demuestra; y no se ha demostrado; y no solamente no se ha demostrado, sino que el Juez ha exonerado de ellos, a los presuntamente implicados. Por lo tanto, yo creo que hay que tener más responsabilidad al hablar de ello.

Aunque no hubiera esa situación, podía haber habido otro tipo de situaciones que merecieran otro tipo de actuación de carácter administrativo, y se abrió, efectivamente, un expediente. Este expediente indagó en todas las circunstancias que se habían producido, y entendiéndolo que podía haber habido comportamientos no acertados, y no es un eufemismo, porque yo creo que las decisiones que

tomó todo el mundo -y estoy hablando de épocas en que yo no tenía responsabilidades-, lo hicieron con la mejor de las voluntades, que unos casos era solventar problemas que se presentaban a una industria en un momento.

No es suficiente decir que se incineraron residuos tóxicos y peligrosos. El polibutadieno está caracterizado como tal en función de su grado de explosión, pero no porque su incineración genere ningún tipo de contaminación especial; y es muy distinto incinerar un residuo que puede originar algún problema de contaminación, de bioacumulación en la cadena trófica, a incinerar un residuo que el único riesgo que entrañaba es que hubiera un accidente allí. Es una decisión, quizá, un poco imprudente, pero de eso a los otros planteamientos va mucho.

Insisto entonces, en que yo creo que todas las personas que intervinieron en este momento pretendieron solucionar problemas coyunturales que habían surgido y que no encontraban solución para ellos, o simplemente mejorar el rendimiento económico de la instalación en beneficio del erario público, y no en beneficio de ellos como ha quedado perfectamente demostrado.

No obstante, se tomaron medidas. No las que usted dice. El Presidente de la empresa no dimitió, cesó, era el anterior Consejero de Medio Ambiente, D. Angel Madariaga de la Campa. Y ceso cuando dejo de estar en el Gobierno; y pasé a ser Presidente yo.

El Director, que parece ser al que usted se refiere, tampoco dimitió. Le cesé yo. Y le cesé porque creía que su comportamiento inicialmente había sido imprudente, y luego fue poco leal, porque se prohibió que se incineraran residuos de otros sitios, y tardó en darse la orden. Este señor lo llevó al Juzgado, a la Magistratura, perdió su juicio y se reconocieron las tesis nuestras.

Y no se ha desplazado a ningún funcionario. Vamos a relatar los hechos como son. D. Emilio Torperez, que era Jefe del Servicio de Medio Ambiente pidió voluntariamente pasar, en un concurso que se abrió, a otra Jefatura de Servicio en Educación. Y efectivamente, su cese sí que tuvo relación con este tema. Pero porque este hombre pasó, incluso, por una baja por depresión como consecuencia de la presión que existió sobre él, y de lo desagradable que es para un funcionario que se gana el pan -eso es cierto- asumiendo sus responsabilidades, que se tenga que ver en los medios de comunicación como si fuera un delincuente. Es un buen funcionario. Hizo una buena labor como Jefe de Servicio. Yo dije un día en comparecencia algo que es muy difícil que diga un cargo con responsabilidades políticas, que ponía la mano en el fuego por él, y la sigo poniendo, y simplemente el hombre, pues no pudo soportar tanta presión, y tomo la decisión, para mi lamento, de

cambiar de dedicación, y de cambiar de Servicio.

Por lo tanto, bajo ese punto de vista yo creo que se ha investigado todo lo que había que investigar, y la resolución de este Consejero va a ser que no procede continuar hacia adelante con el expediente, y que no hay responsabilidades que requieran de ninguna medida adicional.

Algunas cosas ha dicho que me referían mayores precisiones. No creo que sea un grave problema incinerar champús y geles, que supongo que su problema será que estarían caducados, y por las características que tienen, de tensoactivos, etc. no sería bueno, verterlo en el alcantarillado o un vertedero. Pero supongo yo que no fueran tóxicos y peligrosos.

No es cierto que inicialmente, cuando se planteó la construcción de la incineradora, se infringiera el Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental del Gobierno Regional, por la sencilla razón de que se aprobó meses después, de cuando se comenzó la construcción. Pero esto puede resultar anecdótico, y entrar en un rosario de argumentaciones por su parte y por la mía.

Yo pretendería resumirlo en pocas palabras. Una, que la situación ambiental de la incineración de residuos hospitalarios hoy en Cantabria está muy por encima del nivel medio de España. Dos, que se ha llegado a ello después de vivir una situación realmente problemática. Yo la viví, yo la sufrí, y tuve que apechugar con ella; que fue el cierre de Valdecilla y la necesidad de encontrar una alternativa a ello. Y que uno, cuando está inmerso en la realidad de solucionar un problema, lo que le preocupa es la salud, y el arreglar los problemas ambientales, y deja en último lugar los problemas administrativos, aunque luego le lleven a estar donde estoy yo en estos momentos.

Y frente a eso, que la investigación no ha determinado, de ninguna manera, que haya habido ningún comportamiento que fuera más allá que la negligencia o de la imprudencia. Y eso tiene su costo, pues un señor que era Director de la empresa ya no lo sea, y los problemas personales que ha pasado otro, pero no creo que sea justo llegar más allá.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Grupo Parlamentario de IUCAN, D. Emilio Carrera, tiene un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Empezaré por sus últimas afirmaciones que me parecen peligrosas.

Usted no puede decir que en beneficio de la salud los marcos administrativos quedan en un segundo plano. Nosotros creemos que son indisociables. Es decir, en ningún caso deben violentarse lo que son los procedimientos y las garantías formales para la instalación o el funcionamiento de una determinada, en este caso, incineradora.

Y si lo que usted dice lo aplica a otras situaciones, tenga la seguridad de que lo volveremos a iniciar en los mismos términos que ahora, y lo llevaremos a las instancias que sean oportunas. Me parece sumamente peligrosa y temeraria esa actitud, poco más o menos de que el fin justifica los medios. Es que los medios y los fines son indisociables. Esa teoría creemos que está suficientemente debatida, y que abre un camino peligroso a las arbitrariedades, en cuanto a en aras a una supuesta eficacia, pues dejar de un lado lo que son los procedimientos marcados por la ley. Eso en cuanto a las afirmaciones que acaba de hacer.

En su intervención, usted se refiere a ciertas actitudes personales que aquí no hemos hecho referencia para nada. A nosotros nos parece que sean producido unos hechos, y que están muy claros. Y que indudable e independiente de que las responsabilidades penales sean exoneradas, o determinadas sustancias las consideren inexistentes, no debemos olvidar que hay responsabilidades civiles, y de carácter administrativo.

Y que ahora, de repente, aquí, en el Pleno, se nos informe que el expediente está cerrado pues nos resulta enormemente, sino sospechoso, al menos oportunista, por cuanto estos Diputados, ni siquiera las Comisiones correspondientes han sido informadas exhaustivamente de lo que hayan podido ser las diligencias y los expedientes concretos por los cuales se ha producido el cierre de lo que usted aquí ahora mismo acaba de declarar, de las responsabilidades en el tema de la incineradora de Meruelo.

Porque indudablemente, nosotros creemos que tenemos derecho a disponer de esta información, de las diligencias de ese expediente, para en su caso, intervenir, hacernos presentes, o tomar las decisiones que al respecto nos convenga.

E insisto que confío en que inmediatamente ponga a disposición de esta Cámara las conclusiones de ese informe que usted dice, de ese expediente que acaba de ser cerrado, y en el que quedan fuera las responsabilidades de los funcionarios o de los directivos, que en su caso se produjesen.

Y no me ha contestado, indudablemente, en

cuanto a que por ejemplo donde van a parar los residuos de la incineradora, ¿dónde van a parar? Porque repito, que tienen que tener un tratamiento diferenciado, y no pueden ser depositados en un vertedero de residuos sólidos urbanos, sino que tienen que ser objeto de un tratamiento y un vertedero de seguridad específico; que no sé si se le habrá olvidado, o no se lo que estarán haciendo con ello.

En cuanto a la ironía que se desprende, por ejemplo, de la quema de los champús. Eso no invalida, por ejemplo, el que sea un producto no autorizado. Y que por tanto, no debía ser...: o sea, que no disculpe usted lo que es una actuación completamente contraria a las normas que rigen el funcionamiento de la incineradora de Meruelo. O sea que no veo, en fin, el que utilice eso como argumento disculpatorio.

Y finalmente, ya que estamos en ello y que la interpelación la convertiremos, probablemente, en una moción, a la vista de como usted ha ido escurriendo el bulto de las responsabilidades y de la información. ¿Qué es lo que pasa con el título de gestor?, en concreto, ¿en qué situación se encuentra? No para el transporte y recogida, sino para el tratamiento en sí mismo. Porque de ahí se desprende, en esa inexperiencia o en esa urgencia, el que se haya actuado, como usted decía, a lomos de la coyuntura; y en comportamientos, son sus palabras, no acertados e imprudentes. Todo con el afán de mejorar el rendimiento económico, o el funcionamiento de la instalación...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego vaya terminando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Termino en unos segundos.

Indudablemente, que tampoco, a nuestro juicio, esos argumentos de la coyuntura de la urgencia, que se traducen en desaciertos e imprudencias, nos parecen argumentos de peso para justificar lo que ha ocurrido, y para -insisto- que esto se resuelva sin que nadie responda ante lo que ha ocurrido.

Y respecto a los funcionarios y al Director de la empresa, lo digo ahora bien claro, de la empresa en los últimos tiempos, el que fue cesado en su caso, por seguir insistiendo en aquella práctica, que eso se lo reconozco abiertamente, usted cerró, de importar residuos procedentes de otras regiones, y por donde se colaba la sospecha de la irregularidad y de los rendimientos económicos, quizás no para la Diputación Regional, sino para otros fines -repito- mucho más dudosos.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno, D. José Luis Gil, Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no he dicho que no le de importancia a los expedientes administrativos. O sea, que cuando se habla con ese rigor para utilizar sus mismos eufemismos, rallando al fundamentalismo ambiental, pues a veces a uno de la cierto reparo decir aquí cosas.

El año 1986 se aprobó la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos en España. No había ni una sola infraestructura del tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en España. ¿Usted cree que todos los productores de residuos tóxicos y peligrosos en España están cumpliendo la legislación? Y no sólo de una manera deliberada sino, en algunos casos, por dificultad material de cumplirlo.

¿Cuál es la solución? Cerramos esas actividades industriales, o hay que tener un período, no una moratoria, pero sí un período en donde haya que compaginar la exigencia de ir mejorando la situación ambiental y una cierta dosis de sensatez, para evitar que eso no sea a costa de medidas sociales económicas, dramática. Pues aquí pasa igual. Yo podía perfectamente, cuando estaba el horno de incineración de Valdecilla causando los problemas que causó, decirle a los vecinos y al Comité de Empresa, que estuvo varias veces en mi despacho de Director Regional, entonces; que esperasen a que tramitásemos la evaluación de impacto ambiental, a que hiciésemos el resto; y que entonces comenzáramos la construcción etc.

Pero eso no fue así, también reconozco que eso luego hizo que quizá no se fuera con la celeridad que se debiera de ir. Pero entre la apreciación que usted hace de que no le hemos dado importancia, o que hemos vulnerado, o que nos hemos saltado a la ligera el procedimiento administrativo, y la que yo estoy diciendo, creo que hay un gran trecho.

Yo creo que es bueno decir las cosas claras. Y lo cierto es que en este tema, algunos grupos conservacionistas o ecologistas en Cantabria, han encontrado un buen escaparate, y un buen tambor de resonancia frente a grupos similares en España, inmersos en una campaña contra la incineración. Lo que es una pena es que no escogieran tantos malos ejemplos como hay en España y escogieran un ejemplo al que usted se ha referido indebidamente, porque jamás esta incineradora funcionó sin sistemas de corrección. Yo no puedo decir en la época en que yo no estaba con responsabilidades que no hubiera en algún momento alguna incidencia técnica; es extraño

porque hay dos líneas de producción; que hiciera que coyunturalmente fallase algún sistema de corrección. Pero es que desde que se construyó la instalación tiene todas las medidas exigibles, cámara de postcombustión, control de temperatura y tiempo de residencia, depuración, neutralización de gases ácidos por vía seca y filtros de mangas.

Lo que sucede es que se mide con distinto rasero cuando vienen las imprecisiones y ambigüedades por parte de los que nos subimos aquí del Consejo de Gobierno, y cuando en algunas ocasiones lo hacen los portavoces de los Grupos de la oposición. Porque yo le puedo ahora decir que ha dicho usted algo absolutamente falso e incorrecto, como es que los residuos que se producen en la incineración no puedan ir a un vertedero de residuos sólidos urbanos.

Y para ser más sincero, eso pensaba yo, pero usted sabe que hay unos tests analíticos que permiten determinar si cualquier residuo puede ir a un vertedero de residuos sólidos urbanos o no. Pues bien, esos tests analíticos, esos controles analíticos se han hecho en las escorias del horno, y en las cenizas del proceso de depuración, y ninguno supera ninguno de los parámetros que lo determinarían o caracterizaría como residuos tóxicos y peligrosos. Por lo tanto, pueden ir perfectamente a un vertedero de residuos sólidos urbanos. A su disposición están los análisis.

El expediente interno que se ha abierto he dicho que la postura del Consejero va a ser esa, pero no estaba cerrado. Creo que lo he dicho así. Y no está cerrado porque uno de los suministradores de los residuos hospitalarios en su día, tenía un litigio con la Diputación, y hemos esperado a que se aclarase para ver si de ahí podía salir alguna información que diese fundamento a algunas de las acusaciones que se habían hecho. Pero tampoco por ahí.

Por otra parte, no creo que en el procedimiento administrativo se incluya en ninguno de los apartados que cuando yo resuelvo un expediente se lo tenga que enviar a ustedes, independientemente de que sea sano y saludable el que yo pidiera una comparecencia para hacerlo. Pero mucho menos cuando no se ha concluido.

Y antes le decía yo que no hay que olvidar que en el fondo de esto subyace un interés de los grupos ecologistas de Cantabria, de algunos, en sumarse a una campaña en contra de la incineración. Y reconociendo, eso sí, yo creo que a final vamos a llegar a tal extremo que para lo único que van a aceptar algunos grupos la incineración -es una apreciación figurativa, no se me alarman- va a ser para quemar herejes ambientales. Pues no me pida que sea yo el que eche a esa pira a algún funcionario, que creo que es gente honesta, y que ha cometido algún error liviano como podemos cometer todos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 2 del Orden del Día: Interpelación Nº 60, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la transferencia de la gestión de los puertos de interés general del Estado a las Comunidades Autónomas, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, para su turno de exposición, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Me propongo, con esta iniciativa, abrir un debate; mejor iniciar un periodo de reflexión, mejor que un debate, sobre el presente y el futuro de una empresa que según se viene diciendo todas las semanas en los medios de comunicación, es la empresa más importante de la Región. Me estoy refiriendo al Puerto de Santander.

Yo creo que el debate es necesario, porque la transferencia de la gestión del Puerto de Santander, desde el Estado a nuestra Comunidad Autónoma, es una decisión que desde el punto de vista político ya está tomada; que la han tomado por nosotros; y que puede ser una decisión perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, ya de entrada, podemos preguntarle al Gobierno porque los Cantabros, a través de nuestras instituciones, a través de nuestro Gobierno, nunca hemos pedido la transferencia del Puerto de Santander. Y en segundo lugar, sino hemos pedido esta transferencia, sino lo hemos solicitado, sino lo hemos reclamado, ¿por qué nos lo van a transferir?

Me gustaría que el Gobierno me contestara; nos contestase a estas dos preguntas. Yo ya voy a avanzar la respuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Y me gustaría también saber el nivel de coincidencia con el Gobierno en la respuesta a estas preguntas.

No hemos pedido la transferencia del Puerto, desde el punto de vista socialista, desde las Comunidades Autónomas gobernadas por los socialistas, o desde los Parlamentos en donde estamos los socialistas, o desde el Gobierno de la Nación; no hemos hecho esa transferencia porque somos respetuosos con el Artículo 149 de la Constitución Española, en el que atribuye al Estado las competencias de los Puertos de interés general; y el



Puerto de Santander está considerado como un puerto de interés general.

Y no nos ha parecido ni conveniente ni prudente hacer uso del Artículo 150, también de la Constitución Española, para delegar estas competencias del Estado en las Comunidades Autónomas. Los socialistas hemos entendido, entendemos, siempre, que el Puerto de Santander, o el de Bilbao, o el de Barcelona, o el de La Coruña, o el de Tenerife, hemos entendido y hemos defendido, desde el Gobierno de la Nación y desde las Comunidades Autónomas que estos Puertos constituyen estructuras al servicio de la economía nacional, que trasciende el interés de una Comunidad Autónoma. Y esto es así porque en estos puertos, porque en el puerto de Santander se efectúan actividades comerciales marítimas internacionales; porque la zona de influencia nacional de nuestro puerto afecta más allá de nuestra Comunidad Autónoma; porque el Puerto de Santander sirve a industrias estratégicas para la economía nacional; y porque las actividades del Puerto, en su conjunto, responden a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado.

No hemos pedido la transferencia de la gestión del Puerto porque creemos que su gestión debe realizarse entorno a los intereses generales del Estado, que no son la suma de los intereses generales de cada una de las Comunidades Autónomas. No hemos pedido esa transferencia, en definitiva, porque entendemos que los Puertos deben servir como instrumentos de cohesión del territorio y de la actividad económica nacional.

Por todo ello, no hemos pedido la transferencia. Y cuando los nacionalistas vascos o los nacionalistas catalanes nos pidieron, en este pasado reciente, la transferencia de los puertos de Barcelona y de los Puertos de Bilbao, dijimos no.

Si todas estas razones son ya de por sí poderosas para explicar porque no hemos sido partidarios de la transferencia del Puerto, no hay que olvidar que los hechos nos han dado la razón. Al puerto de Santander le ha ido muy bien dentro de ese escenario de titularidad nacional, le ha ido muy bien a la ciudad de Santander, y le ha ido muy bien a la Región, a la Comunidad Autónoma; se han invertido en los últimos años del Gobierno Socialista más de 17.000 millones de pesetas en el Puerto de Santander, hasta construir en Raos un nuevo puerto con todas las garantías de éxito para el futuro; se ha logrado en el año 1995, un récord histórico del tráfico portuario, casi cinco millones de toneladas; hemos alcanzado unos beneficios de 1.500 millones de pesetas, que garantizan las inversiones a realizar en el futuro, si estos beneficios se mantienen; se ha protegido el espacio portuario de agresiones urbanísticas; se ha situado el Puerto como foco estratégico para la actividad y el desarrollo económico

regional, el Puerto contribuye al producto interior bruto regional, tanto como el sector turístico, decía un informe reciente de un catedrático de la universidad de Cantabria.

El Puerto tiene expectativas de futuro, en este momento; nuevos clientes y nuevos tráficos utilizan cada año sus instalaciones portuarias. Nos ha ido francamente bien a todos, al Puerto, a la ciudad, a la Región. Y si nos ha ido muy bien, si la gestión se corresponde con nuestro modelo de Estado como elemento de solidaridad de ese proyecto nacional que se llama España, si no hemos pedido esa transferencia, yo creo que el Partido Popular debe responder con claridad; ¿por qué han decidido transferir el Puerto de Santander a la Comunidad Autónoma? Y sobre todo, ¿qué riesgos, en esa decisión que han tomado, qué riesgos corremos con esa transferencia?

La opinión de los socialistas es que la transferencia se realiza únicamente como consecuencia de la investidura del Sr. Aznar como presidente del Gobierno; y para lograr el apoyo de los nacionalistas vascos, catalanes y canarios, que reclamaban para sus Comunidades la gestión de sus puertos. Convergencia i Unió y el PNV quieren, a toda costa, incrementar la actividad portuaria del puerto de Barcelona, en Cataluña, y del puerto de Bilbao, en Euzkadi; para lo cual, han conseguido del Partido Popular, no solamente la decisión de la transferencia de los puertos, sino algo más importante, modificar las condiciones económicas que necesitan esos puertos para ampliar su volumen de movimiento de mercancías, y como consecuencia, mejorar los resultados económicos y estratégicos de sus territorios que es, al final, el objetivo que persiguen los Grupos Nacionalistas.

Así pues, no sólo se persigue la transferencia de la gestión, se persigue también modificar las condiciones económico financieras. Los puertos del Estado forman parte, y el de Santander dentro de ellos, de una red nacional que se gestiona con criterios de unidad y de solidaridad. En este sistema portuario que tenemos actualmente los beneficios de los Puertos más activos sirven para compensar los déficits o las inversiones de los Puertos menos activos, por eso se han podido invertir en el Puerto de Santander del orden de 17.000 millones de pesetas en los últimos años. Y las tarifas de los puertos se establecen con criterios de unidad para todo el conjunto de los Puertos, de forma que la competencia no se fije sobre las tarifas.

¿Qué se pretende en ese nuevo escenario pactado por el Partido Popular y los Nacionalistas? ¿Qué se pretende? Pues en primer lugar, disminuir o eliminar las aportaciones de los Puertos al fondo de compensación. Esas aportaciones que realizan los puertos más activos, para que se pueda invertir en los

menos activos, eliminarlas; con lo cual, naturalmente, saldrán más beneficiados los Puertos que tienen mayor actividad económica, justamente aquellos que son los que solicitan la transferencia.

En segundo lugar, lo que se pretende es romper la unidad de tarifas. Esos puertos que tienen mayor actividad económica; y por lo tanto, más beneficios; sus condiciones económicas le permiten establecer una competencia con los puertos de su alrededor en las tarifas, a la baja. Competencia que los Puertos de alrededor no podrían mantener. Está claro que la transferencia del Puerto de Santander no se hace pensando en estos intereses. No se ha hecho pensando en nuestros intereses. Nadie de esta Comunidad Autónoma ha participado en esa transferencia, sino que es una consecuencia de satisfacer los intereses de los Partidos nacionalistas, que en nuestro caso, por la proximidad al Puerto de Bilbao, pueden entrar en colisión, y entrar en colisión con las aspiraciones del Puerto de Santander.

Por todo ello, podemos señalar las siguientes conclusiones, que me gustaría saber si son compartidas por el Consejo de Gobierno, y si son compartidas, sabremos en su día, por los Grupos que apoyan a este Gobierno.

Primera conclusión. El Puerto de Santander, en nuestra opinión, debe continuar dentro de la clasificación de Puerto de interés general del Estado. La transferencia de la gestión del Puerto, en nuestra opinión, y en ese futuro, nos llena de incertidumbre, -y voy terminando, Sr. Presidente-. Primero, porque es una transferencia que no la hemos pedido, es una transferencia que no la hemos negociado, es una transferencia que rompe la unidad del sistema portuario; segundo, porque es tremendamente injusto que si todos los españoles hemos contribuido a dotar, por ejemplo, al Puerto de Bilbao de ese magnífico puerto, es injusto que ahora ese puerto, con esas magníficas instalaciones, no contribuyan, en aras de la misma solidaridad, a las necesidades del resto de los puertos españoles, es tremendamente injusto, y me gustaría saber si el Consejo de Gobierno comparte esta reflexión; tercero, porque la libertad de tarifas a la baja y sin topes nos puede llevar a la pérdida de tráfico, a la pérdida de clientes, a la pérdida de beneficios, a la disminución de los salarios de los trabajadores, y en definitiva, lo que era -y ya termino Sr. Presidente- una empresa boyante, prospera, como es el Puerto de Santander, se pueda convertir en una empresa a la baja y en una empresa con problemas.

Por todo ello, iniciamos hoy este periodo de reflexión con el Consejo de Gobierno. Nos gustaría saber cuál es el criterio que tiene el Consejo de Gobierno sobre esta cuestión, y en que grado puede coincidir con el Grupo Parlamentario Socialista, o qué razones tiene para diferir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno. Lo hace en su nombre, D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de Industria Transporte y Comunicaciones, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Vaya por delante que nos parece muy oportuno abrir un debate sobre el Puerto de Santander, pero sin embargo, no es bueno mezclar afirmaciones, -conclusiones, diría yo- cuando estamos iniciando el debate.

Por eso, está claro que desde el Consejo de Gobierno no compartimos muchas de las conclusiones que se han dicho en esta Tribuna. Y voy a explicar porqué.

En primer lugar, no es del todo exacto que los catalanes y vascos hayan sido los únicos promotores de la transferencia de los Puertos a las Comunidades Autónomas. Y no es del todo exacto por lo siguiente.

En primer lugar, en todas las reuniones habidas durante los últimos años, especialmente en 1995 y 1996, ha quedado siempre de manifiesto entre los representantes de los Puertos Regionales de las Comunidades Autónomas del País, el deseo unánime y generalizado de que los puertos de interés general del Estado pasen a depender de los Gobiernos Regionales respectivos, y de que el ente público "Puertos del Estado" vaya disminuyendo su magnitud.

Esta opinión generalizada -guste o no-, siempre ha sido así, al menos por lo que respecta a las reuniones e intercambios de opinión durante los últimos años.

En segundo lugar, el Partido Popular presentó en el Parlamento, en Diciembre de 1995, una Ley por la que se modificaba sustancialmente la participación de las Comunidades Autónomas en las autoridades portuarias. Por tanto, debe manifestarse que la descentralización portuaria entraba dentro de la filosofía del nuevo Gobierno Central; criterios políticos que pueden ser compartidos o no, pero absolutamente respetables y coherentes con la filosofía, con el modelo político del Partido Popular.

A modo de resumen, los pactos en materia de puertos a que han llegado al Gobierno y Convergencia i Unió, se basan en los siguientes. El Partido Popular se comprometió a presentar una nueva Ley de Puertos que regule la actual situación en esta materia, basándose en una nueva concepción de

significado de la autonomía de los puertos, y de interés general del Estado. Si hemos de leer las declaraciones del Ministro de Fomento, el pasado día 31, dice que todavía quedan flecos de difícil encaje jurídico, pero sin embargo, prevé que en los próximos días existirán un acuerdo definitivo sobre el Proyecto de Ley de Puertos. También dice que es una realidad tremendamente compleja, porque hay competencias claramente estatales, como son la de Defensa, la de Aduanas y la del Dominio Público Marítimo Terrestre, y que se espera de la conclusión del trámite parlamentario esté listo antes del próximo verano.

Por lo tanto, todavía puede ser prematuro el conocer ciertos detalles de cómo va a ser esta competencia de Ley de Puertos. Sin embargo, se conocen líneas generales, o al menos se han avanzado líneas generales, que yo diría que básicamente son seis.

En primer lugar, el Estado se reservaría la legislación de los Puertos cuya titularidad ostente. En segundo lugar, se transferirá la gestión de puertos de interés general a la correspondiente Comunidad Autónoma. En tercer lugar, se mantiene un fondo de financiación y solidaridad estatal, aunque evidentemente, será una modificación del mismo, evitando dificultar la libre competencia entre los puertos. Se disminuirá el fondo de contribución, manteniendo un organismo de coordinación y distribución, que estará integrado por un representante de cada puerto, y su Presidente será nombrado por el Gobierno. Se facilitará la libertad tarifaria en cada puerto. Y finalmente, las Comunidades Autónomas designarán a los Presidentes y a las autoridades portuarias y regularán la composición de los Consejos de Administración, garantizando la presencia de administraciones locales, autonómicas, centrales Cámaras de Comercio, organizaciones empresariales y sindicales, así como otros sectores económicos.

Es decir, que el bajo este nuevo marco portuario es evidente que la repercusión, para nuestra Comunidad Autónoma en general, y para el Puerto de Santander no puede pasar desapercibida. Esta fuerte incidencia del Puerto en nuestra Comunidad Autónoma, en la economía regional de nuestra Comunidad Autónoma, no es exclusiva de Cantabria, sino que también le ocurre a Galicia, a Canarias, a Baleares, a Asturias y a Andalucía.

Por eso, creemos que por una sola vez debemos dejar de lamentarnos sobre si los catalanes o los vascos van a sacar mayor o menor partido de esta distribución, y actuar en consonancia con nuestros propios criterios y maneras de pensar; de poco o nada sirve compararnos continuamente con el superpuerto de Bilbao, o con el de Tarragona; unos puertos están más especializados en materiales líquidos, y otros en cualquier otra actividad, unos serán más grandes, otros más pequeños, pero por lo que a nosotros

respecta, debemos estar convencidos de tener capacidad suficiente para disminuir día a día las diferencias económicas y sociales que nos separan.

Otra creencia que debería desterrarse es la afirmación de que la privatización de los servicios conlleva necesariamente un mayor desequilibrio, incluso yo diría que se han hecho afirmaciones como que es perjudicial para todos los cántabros -si he oído bien-. Y ello no tiene porque ser necesariamente así. En cualquier caso, la mayor o menos privatización de las actividades públicas se corresponde con las nuevas tendencias liberalizadoras que se están dando en la política internacional, y más concretamente en cuanto a la actividad portuaria se refiere. Y tenemos informes al respecto que avalan esta tesis.

Yo no voy a entrar aquí a valorar si la gestión del anterior Gobierno socialista en el Puerto de Santander ha sido o no la más adecuada; lo que sí estamos convencidos es de que el Puerto de Santander debe ser rentable con independencia de quien lo gestione, sea el ente público o sea el propio Gobierno Regional. Si se está pensando que somos incapaces de gestionar un puerto como el nuestro, creo que supone un cierto desprecio a la propia capacidad de gestión del pueblo cántabro, sea cual sea el signo político de sus equipos de Gobierno.

El hecho cierto es que los techos competenciales de las distintas Comunidades Autónomas avanzan día a día sin cesar, esa es la realidad, y la actividad portuaria no iba a pasar desapercibida en este proceso. Desde un punto de vista regional en fácil comprender que todo lo que suponga un aumento del techo competencial es perfectamente asumible, siempre y cuando se realice con criterios de solidaridad, eficacia y descentralización.

Por ello, y por el convencimiento personal de nuestra propia capacidad de gestión, no debe darnos ningún miedo afrontar una nueva etapa para el Puerto de Santander, en la que su gestión pase por nosotros mismos. Ciertamente que estamos ante un reto para nuestra Comunidad Autónoma, pero ello no debe ser óbice para que seamos capaces de afrontar la realidad, en el convenio personal de que somos capaces de hacerlo tan bien o mejor que los demás.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Palacio, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Tengo que agradecer, en primer lugar, la contestación del Sr. Consejero.

El Sr. Consejero ha reconocido algunas de las cuestiones que este Portavoz había expresado; ha reconocido que se está negociando, pero nosotros no negociamos, negocian otros por nosotros. El Consejo de Gobierno de Cantabria no está negociando esa transferencia, no ha participado en ninguna reunión, y nos van a hacer una transferencia. Es decir, otros van a decidir lo que conviene o no conviene a esta Comunidad Autónoma. Otros, Sr. Consejero, usted lo reconoció aquí, van a decidir si se transfiere, y en que condiciones se transfiere el Puerto de Santander. Y lo van a hacer sin tener en cuenta, naturalmente, los intereses de esta Comunidad Autónoma, sino que lo van a hacer teniendo en cuenta única y exclusivamente los intereses de esos Partidos Nacionalistas que son los que están negociando.

Ha dicho usted que se modifica el fondo de compensación, ya lo avancé yo; que se establece la libertad tarifaria, ya lo avancé; y que habrá una política de nombramientos. Esa no es la cuestión. En este momento, el Consejo de Gobierno está representado en el Consejo de Administración de la autoridad portuaria. La cuestión no es quien nombra al Presidente de ese Consejo de Administración.

Y desde luego, usted ha introducido algunas cuestiones que yo no había dicho. Ha hablado de liberalizar, de que es muy bueno liberalizar, que es estupendo liberalizar. La experiencia que tenemos aquí, de su Gobierno, es justamente la contraria, ¿por qué no han liberalizado el Casino? Es que enseguida hablan de liberalizar el Puerto, pero el Casino no. ¿Por qué no han liberalizado ustedes por ejemplo, Cantur, o el Parque de Cabárceno?

Y sobre si ha ido bien o ha ido mal la gestión del Puerto, me lo puede usted comparar con cualquiera de las empresas públicas regionales en estos últimos doce años, con cualquiera, ponga usted, elija usted la empresa regional que quiera y compárela con el Puerto de Santander. No tiene comparación. No admite ninguna comparación.

Pero, primera cuestión, Sr. Consejero, respóndanos aquí, ¿por qué nos van a transferir algo que no hemos pedido?, pero, ¿por qué, si no hemos pedido? Y si nos lo van a transferir, ¿por qué esta Comunidad Autónoma no participa abiertamente en esas negociaciones y en esa decisión? ¿Por qué? ¿Por qué no nos tienen en consideración? ¿Por qué otros van a decidir por nosotros? Si nos ha ido muy bien, Sr. Consejero, si nos ha ido francamente bien, si el futuro es positivo y desde luego los datos que yo he dado aquí, pues usted no los ha contradicho en ningún momento; si nos ha ido muy bien, ¿por qué tenemos que cambiar? En el cambio, Sr. Consejero, ¿qué tenemos que ganar? Y ya sabe usted que donde no

hay nada que ganar, las pérdidas están seguras, Sr. Consejero.

El Puerto de Bilbao pretende y además están en su pleno derecho, más actividad, impulsar la actividad del Puerto. La pregunta, Sr. Consejero, es ¿se puede impulsar la actividad del Puerto de Bilbao sin "tocar" -entre comillas- la actividad del Puerto de Santander? Con igualdad de tarifas les será más difícil, pero con libertad de tarifas está facilísimo, Sr. Consejero. El puerto de Bilbao tiene más recursos financieros, más recursos empresariales, más recursos estratégicos, y además cuenta con la bajada de los tipos, la bajada del impuesto de sociedades de las empresas, cuenta con mejores medidas fiscales que la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo tienen facilísimo.

¿Ha hecho el Consejo de Gobierno alguna evaluación de riesgos? Esta iniciativa se presentó en mayo, han pasado seis meses, desde que hemos presentado la iniciativa, ustedes que son -yo creo- tan dados a presentar convenios y estudios de la Universidad de Cantabria, ¿han hecho ustedes algún estudio serio, riguroso de los riesgos que corremos? Para que no sea una cuestión de opinión, de que usted opina y nosotros opinamos, ¿hay algún estudio serio, riguroso de esos riesgos? Nos vendría bien, para no hablar de filosofía, si es mejor o es peor la liberalización de los servicios.

Mire usted, se empeñan ustedes en aplicar medidas liberales a actividades que no salen beneficiadas con esas medidas liberales. Si la Unión Europea se construyese, Sr. Consejero, con criterios liberales puros, no seríamos Objetivo 1, y no habría fondos de cohesión, con criterios liberales puros, con criterios de mercado la Unión Europea no avanzaría; y las diferencias entre los países serían cada vez mayores. Si el Estado de las Autonomías, ustedes se empeñan en construirlo con criterios liberales puros, en un país que tiene grandes diferencias en sus territorios, grandes diferencias en su economía, las diferencias cada vez serán mayores. No sirven las recetas liberales para construir el Estado de las Autonomías; por eso, no sirve la financiación autonómica que ustedes han hecho hasta ahora; por eso, no sirven las medidas liberalizadoras que ustedes pretenden introducir en la gestión...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego vaya terminando.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Voy terminando.

Por eso, no sirven esas medidas liberalizadoras, porque las desigualdades de las Comunidades Autónomas, cada vez serán mayores.

Y el Puerto de Santander, mire usted, en esta

Región hay muchas cosas que han ido mal, pero hay cosas que han ido bien; reconozcámoslo, ha ido bien; ha sido un buen modelo de gestión en los últimos años, es un buen modelo. Y se enfrenta, en estos momentos, a unos riesgos, se enfrenta a unas incertidumbres que en nuestra opinión, no tiene porque correr. Y todo porque el Partido Popular no sacó en las últimas elecciones el número de votos que pretendía. Porque podemos volver la oración por pasiva, ¿si el Partido Popular obtuviese mayoría absoluta en el Parlamento Nacional, se iba a realizar la transferencia de estos Puertos? Indudablemente que no, pero claro, como ustedes no tienen medida, porque pasan del ataque más agrio a las posiciones nacionalistas, como ocurrió en la legislatura pasada, del ataque más agrio y más duro...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, le ruego, por favor, termine.

EL SR. PALACIO GARCIA: Termino ya, Sr. Presidente.

...pasan ustedes al entreguismo más absoluto. Y están, en este momento, en un entreguismo absoluto; lo que les pidan, lo que a ustedes les pidan.

Yo creo -y termino, Sr. Presidente, gracias por su benevolencia-, Sras. y Sres. Diputados que por la importancia que tiene el Puerto de Santander, conviene continuar con ese periodo de reflexión; conviene no cerrar las puertas, incluso las puertas de relación entre los distintos Grupos Parlamentarios y el Gobierno, y a ver si es posible llegar a algún planteamiento común en la defensa de nuestros intereses, porque nos va mucho en el envite, nos va el futuro de la empresa más importante que tiene esta Comunidad Autónoma, el Puerto de Santander.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero, tiene la palabra para el turno de réplica.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras., y Sres. Diputados.

Evidentemente que va a ser un debate interesante, pero tengo que reconocer que las posiciones de partida están muy alejadas.

De entrada, se hacen afirmaciones, a mi juicio, con poco fundamento; entreguismo; que nunca hemos pedido, que yo sepa, en todas las reuniones, desde 1995, se ha pedido la transferencia del Puerto de Santander; que otros negocian por nosotros; que no se hace pensando en nuestros intereses. Ustedes

conocen las conversaciones con el Ministro de Fomento, viene a menudo por Cantabria, ya le hemos visto varias veces por aquí. Alguien le dirá algo del Puerto -supongo-. Y cuando vamos a ver al Secretario de Estado, hablamos de varios temas, también del Puerto.

El liberalismo, el terrible liberalismo. Mire, este informe es de septiembre de 1995, y lo encargó su Administración, "La competitividad de los puertos españoles". Aquí dice afirmaciones que vale la pena reflexionar, sobre los puertos, precisamente. Dicen que un puerto no es un monopolio natural. Y dice "otra opción"; dice literalmente "otra opción que no debería descartarse, a priori, es la privatizar la gestión de los puertos peninsulares, cuyas zonas de influencia son suficientemente amplias y solapadas como para impedir el desarrollo de comportamientos monopolísticos, la posibilidad de colusión, de confrontación existe, pero también la política de defensa de la competencia". Dice más cosas el informe, no lo voy a leer entero, y es más grueso, he traído solamente las conclusiones.

Es decir, por qué se dice que nos puede ir peor, que puede ser perjudicial la transferencia del Puerto, pero no está en nuestro racionamiento. Yo creo que esto hay que reflexionarlo, por supuesto que hay que reflexionarlo. También que no hay estudios, yo recientemente he leído un estudio del Profesor Villaverde -creo que es de la anterior Administración Portuaria, no estoy muy seguro, pero es reciente también-.

Vamos a ver, qué se ha dicho actualmente de la transferencia del Puerto. ¿Va a modificar la situación actual? Evidente. Pero ¿va a ser un panorama radicalmente distinto, va a ser una transferencia traumática? Va a seguir existiendo un organismo de coordinación a nivel nacional, va a seguir existiendo un fondo de contribución económica.

De tarifas, no se habla nada más que de tarifas. Pero ustedes tienen que saber que hay una importante libertad de tarifas. La hay ya, no la va haber, la hay ya, hasta un 35% de las tarifas aprobadas con carácter general se pueden ya reducir; y no ha habido ningún descalabro en la operatividad y en los ingresos del Puerto de Santander, no ha pasado nada.

Yo creo que lo mejor es pensar en una eficacia en la gestión, una estabilidad social, y un empuje del tejido industrial, que son los que van a defender el Puerto.

Una última reflexión. Tal como hemos encontrado la transferencia de competencias de esta Autonomía, que se han producido en octubre de 1996 -como saben-; ¿ustedes creen que era el momento, hace un año, de pedir la transferencia del Puerto de

Santander, era el mejor momento, era el más oportuno? Vamos a reflexionar desde el principio. Y, por supuesto, no voy a entrar en afirmaciones ni del Casino, ni de Cantur, ni de Cabárceno, ese sería otro debate, y nos saldríamos del debate.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los Puntos 3 y 4 son susceptibles de agrupación, me indica el Sr. Diputado interviniente que así se haga.

Punto nº 3 del Orden del Día: Pregunta Nº 179, relativa a características que se exigen para desempeñar el puesto de coordinador de los servicios de mantenimiento de CANTUR, S.A., presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 4: Pregunta Nº 180, relativa a procedimiento de selección para la contratación de D. José Antonio Arce Bezanilla como coordinador de los servicios de mantenimiento de CANTUR, S.A., presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, en el turno de la formulación de la pregunta, el Sr. Guerrero López.

Les recuerdo a los intervinientes que la ordenación de las preguntas, todos la conocen, y me gustaría que en aras de la agilidad del debate, nos atuviéramos al tiempo.

Para las dos preguntas, un tiempo de quince minutos, para ambos intervinientes.

Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Así lo intentaré.

D. José María Acosta, Gerente de la Empresa Pública Regional de CANTUR, en su comparecencia ante la Comisión pertinente de la Asamblea Regional de Cantabria, reconoció haber contratado como coordinador de los servicios de mantenimiento de dicha Empresa a D. José Antonio Arce Bezanilla.

El Sr. Arce Bezanilla es miembro del Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular, fue Portavoz del Grupo Popular en la Asamblea Regional de Cantabria, en la pasada legislatura; y fue también candidato del Partido Popular a la Alcaldía de Camargo, así como su Portavoz.

El Partido Popular gobierna en coalición con el Partido Regionalista de Cantabria, como todos

sabemos, en la Diputación Regional de Cantabria. Y por todo ello, y dado que la contratación del Sr. Arce Bezanilla, la realiza una Sociedad Pública Regional dependiente, al cien por cien, de la Diputación Regional de Cantabria, y financiada a través de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria; y por tanto, que los principios de profesionalidad, transparencia, justicia, igualdad de oportunidades, deben imperar en las contrataciones de estas características que realice la mencionada empresa. Se pregunta al Consejo de Gobierno qué características se exigen, o se han exigido, para desempeñar el puesto de coordinador de los servicios de mantenimiento de CANTUR, S.A.; y por otro lado, qué procedimiento se ha llevado a cabo en la contratación, o en la selección, de D. José Antonio Arce Bezanilla.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre, D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de Industria, Turismo, Transporte y Comunicaciones.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, una matización. El coordinador de servicios de mantenimiento no existe. Supongo que nos referimos a supervisor técnico. Lo digo porque no es una corrección banal, sino que tiene su reflejo en unas categorías profesionales.

Los criterios. Los que sí se exige son titulación universitaria, suficiente para redactar y firmar proyectos, estando colegiado en Ingeniería; y que puedan ser visados, en consecuencia, por los organismos de la Administración.

En segundo lugar, se pedía conocimientos y experiencia demostrada en mantenimiento industrial, con especialidad en transportes terrestres y por cable.

Tener conocimientos y experiencia en organización de empresas.

Tener conocimiento y experiencia en gestión de stock de repuestos, centralización de servicios de mantenimiento, y también en mantenimiento preventivo, así como capacidad para establecer revisiones periódicas de instalaciones.

En quinto lugar, tener conocimientos y experiencia demostrada en seguridad e higiene industrial.

En sexto lugar, ser conecedor y haber aplicado, o puesto en marcha, sistemas de garantía de control de calidad.

Séptimo, haber ejercido como responsable de un departamento de medio ambiente.

Y en octavo lugar, tener una capacidad organizativa para poder centralizar los servicios técnicos de la empresa, gestionando y supervisando todo ello.

Quiero aclarar que CANTUR tiene un mantenimiento complejo. CANTUR son unas instalaciones que tienen equipos; tiene edificios; tiene maquinaria, sometidos a diferente climatología. También desde vehículos de transporte terrestre; máquinas pisa-pistas; quita-nieves; transporte por cable. Tanto en Estación Invernal de Alto Campoo, como en Fuente De, grandes superficies de césped, arbolado, viales propios, edificios e instalaciones de hostelería, cafeterías, instalaciones eléctricas de todo tipo, como son generadores, motores, instalaciones de corriente continua en baja tensión, pastores eléctricos y centrales de transformación de alta tensión.

Esto sería un poco el hacer reflejo al perfil, o a las condiciones que se pedían para cubrir este puesto.

Referente a la persona. Quería matizar, en principio, si estoy bien informado, que el Sr. Arce Bezanilla no es miembro del Comité Ejecutivo del Partido Popular. Y tampoco fue candidato a la Alcaldía de Camargo en las últimas elecciones.

Dejando esto a un lado, lo que hemos hecho es seguir los criterios y recomendaciones que venían en el Informe de "Deloitte & Touch", que hizo sobre CANTUR, donde se consideraba la urgencia en cubrir el puesto de los servicios de mantenimiento.

Para ello, en primer lugar, se realizó un análisis detallado de la plantilla existente en CANTUR; es decir, de las personas que trabajaban actualmente en CANTUR, a ver si encontrábamos dentro de la plantilla la persona adecuada para el desempeño de estas funciones.

Tras este análisis, se consideró que no existía una persona que cumpliera el perfil requerido; y entonces, dado el carácter urgente de la contratación, como existía el informe de "Deloitte & Touch", se procedió a la realización de una serie de contactos personales con posibles candidatos que cumplieran los requisitos de la titulación y la formación suficiente.

Esta labor fue llevada a cabo por el Gerente de CANTUR, que valoró que el Sr. Arce Bezanilla cumplía los requisitos de capacitación y formación; valorándose también, y de modo muy importante, la

posibilidad de su incorporación inmediata.

Yo creo que no sea necesario sobre todo enumerar, tanto lo que hablábamos de Ingeniero Técnico; conocimientos, mantenimiento industrial, organización de empresas, gestión comercial de stock, etc., seguridad e higiene, garantía y control medio ambiente; capacidad organizativa. Digamos que cumplía, a nuestro juicio, estos requisitos.

Realmente, hay que destacar que no era fácil encontrar una persona que uniera la experiencia y formación completa, junto con la disponibilidad para acoplarse a este puesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, del Sr. Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señora...-no está la Señora-; de todas maneras, Sra. y Sres. del Gobierno. Sras. y Sres. Diputados.

Hoy, aquí y ahora, todos nosotros volvemos a ser testigos; testigos sorprendidos -créame, Sr. Consejero- de la arbitrariedad con la que se ha conducido este Gobierno nuevamente. Con la arbitrariedad de este Gobierno, ante una pretendida regeneración política de Cantabria.

En estos últimos días, se ha estado hablando mucho de lo digital. Lo digital, al parecer, les escandaliza. Es más, el Sr. Aznar arremete violentamente contra un pretendido monopolio de la tecnología digital...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Guerrero. Le ruego se ciña al tema...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me ciño, Sr. Presidente. No se preocupe, que yo me acabaré ciñendo.

Pero, sin embargo, ustedes, el Partido Popular de Cantabria, el Partido Regionalista de Cantabria; en definitiva, el Gobierno; están consiguiendo un grado sumo de perfeccionamiento en todo aquello que tenga que ver con lo digital; con el dedo. No tuvieron ningún rubor, ninguno, para contratar digitalmente al Sr. Tocino, con un basto -con b- currículum, y cuya única gracia es precisamente apellidarse Tocino, y ser hermano de una Ministra del Sr. Aznar. El colocar, con un contrato indefinido al hermano de la Ministra, les debió parecer poco; y la fórmula digital, adecuada, para seguir colocando y agradeciendo servicios

prestados.

Si al Sr. Tocino le hicieron un hueco en el Palacio de Festivales. CANTUR, la Empresa ésa, es la empresa pública que financiamos todos los cántabros, que ha sido elegida para acoger en su seno a otro hombre ligado a ese Gobierno, a su Gobierno, a ese Gobierno de la pretendida regeneración política.

D. José Antonio Arce Bezanilla, Portavoz del Grupo Popular en la Asamblea Regional, en la anterior legislatura, Concejal de Camargo y dirigente del Partido Popular, ha visto cómo sus servicios han sido recompensado haciéndole un contrato en CANTUR, para supervisar el mantenimiento de tan bollante Empresa Pública. Y eso me lo tiene que reconocer, bollante Empresa Pública.

Al día de la fecha, a 3 de febrero, después de que la oposición hallamos podido constatar y demostrar nombramientos irregulares, por parte del Gobierno, contrataciones ilegales, contrataciones digitales, adhesiones incondicionales realizadas desde la Consejería, de algún pretendido en antaño pro-hombre de Cantabria; queda en entredicho, desgraciadamente, aquel documento que firmaron el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria, y que pomposamente titularon: "Fundamentos que sostienen el pacto de Gobierno entre el Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria". En ese documento, horizonte norte y guía de las acciones de Gobierno, destacaba el principio de honradez. Principio que desgraciadamente ha vuelto a quedar mancillado con la contratación del Sr. Arce Bezanilla.

La exclusión total de amiguismos que guiaba ese principio de honradez, en las contrataciones, el desarrollar un riguroso sistema de contrataciones, con publicidad y concurrencia, atendiendo a criterios de experiencia y prestigio, han vuelto a quebrarse, a olvidarse, en la contratación del Sr. Arce. Al igual que se olvidó en la contratación del señor hermano de la Ministra Tocino.

Mire usted, Sr. Consejero, si ustedes hubiesen querido realizar adecuadamente un estricto criterio de procedimiento para la contratación del servicio técnico de mantenimiento de CANTUR, hubiesen realizado una oferta pública. Yo me he tomado la molestia de leerme todos los periódicos, de tres meses antes a tres meses después que se produce la contratación del Sr. Arce Bezanilla. En ninguno hay un anuncio público de la Diputación Regional de Cantabria, del Consejo de Gobierno de Cantabria, sacando a publicidad la necesidad de cubrir esta plaza en CANTUR.

Usted alude a un criterio de urgencia. Su compañero de Gobierno, cuando hablábamos del caso del Sr. Tocino, aludía a un criterio de discreción. Pero al final, entre urgencia y discreción, discreción y

urgencia, lo que sucede es que ustedes vuelven a contratar digitalmente a las personas que a ustedes les interesa, sin ningún criterio.

Y, desgraciadamente -créame, Sr. Consejero- que cuando ustedes firmaron ese, pomposamente - vuelvo a repetir- "Fundamento que sostiene el pacto de Gobierno"; lo firmaron el Sr. Revilla, ausente en estos momentos del hemicycle; y el Sr. Piñero, también ausente en estos momentos del hemicycle; resulta que aquellos cuatro principios de austeridad, honradez, transparencia y equidad, se convirtieron simplemente en papel mojado. Y nos han demostrado, después de dieciocho meses de Gobierno, que ustedes siguen llevando la misma actitud, en tanto en cuanto a contrataciones que los anteriores Gobiernos de la derecha...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Guerrero, le recuerdo que ha consumido usted ya el tiempo...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente.

Porque al final, Sr. Consejero, al fin y al cabo, ustedes son los herederos de esos gobiernos que han estado en Cantabria, gobernando estos quince años.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La verdad es que yo esperaba que esta intervención nos dijera que habíamos fallado, que el perfil estaba mal hecho, o a lo que el candidato no respondía. Pero nos hablan de lo digital. Y yo no sé si saben cuál es lo contrapuesto a digital. Lo contrapuesto a digital es analógico. Digital es blanco, o negro; analógico, tiene gamas de grises, suben y bajan.

Nos hablan de la bollante Empresa Pública CANTUR. Pues sí, CANTUR está más boyante ahora. CANTUR tiene beneficios, por primera vez, y lo podemos ver aquí.

Pero cuando por una cuestión de urgencia se habla de que se mancilla el principio de honradez, me parece que no podemos dejarlo pasar por alto. Si todos los contratos que se han hecho en CANTUR, fueran con razones de urgencia, podríamos tener algo de razón. Pero cuando ha habido un único contrato,



contra muchas más contrataciones que se han hecho por un procedimiento con más tiempo, no podemos admitir que se mancille el principio de honradez.

Y además, esto de mezclar lo digital, al Sr. Aznar... Mire usted, yo, al Sr. Aznar, lo vi el jueves, como ve en los periódicos, en la portada, y le di un par de albarcas de Cantabria. ¿Y sabe lo que le dije?, que eso lo usaban en Cantabria para pisar por encima del barro sin que les salpicase.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 5 del Orden del Día: Pregunta Nº 219, relativa a concesión de ayudas a la empresa "Pedro Mendicouague, S.A.", presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Les recuerdo nuevamente a los intervinientes que el tiempo reglamentado para una pregunta son diez minutos, para ambos intervinientes, que se reparten el tiempo.

Muchas gracias.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No es la primera vez que nuestro Grupo Parlamentario presenta, en esta Cámara, una iniciativa en relación a la situación de la empresa "Pedro Mendicouague", que a pesar de ser la más antigua, fue fundada en 1762, es también de las más avanzadas en tecnología del sector del curtido de pieles.

Pero en esta iniciativa parlamentaria no vamos a centrarnos en aspectos históricos y tecnológicos puntuales de esta Empresa, radicada en Cabezón de la Sal; sino en el momento en que nos encontramos, en la relación institucional que vienen manteniendo esta empresa con SODERCAN y la Consejería de Industria, y conocer si el Gobierno Regional quiere que esta Empresa tenga futuro, ante una fecha, la del 14 de febrero próximo, en la que tiene que optar por dos alternativas, o solicitar una prórroga de la regulación de empleo, o cerrar su actividad.

El 15 de marzo de 1996 ya nuestro Grupo formuló una pregunta que contestó el Consejero de Industria, en Comisión. Y en esa Comisión, el Sr. Consejero nos dijo que efectivamente, "Pedro Mendicouague", la empresa, ha solicitado ayudas

basadas en un Plan de Viabilidad, a falta de completar en aquel momento, en marzo de 1996, en su análisis final. Y afirmaba el Sr. Alvarez Redondo, Consejero de Industria que en cuanto tengamos este Plan de Viabilidad, nosotros analizaremos y en consecuencia, confío que incluiremos en el Decreto que está a la espera de salir, dónde y cómo se ayuda a las empresas de crisis como ésta, y cómo se habilitan una serie de medidas financieras que podemos llamar de choque, para que permitan salir de esta crisis coyuntural, en concreto, a esta empresa de "Pedro Mendicouague".

Yo quisiera decirle al Sr. Consejero que esta empresa lleva esperando más de un año para recibir una respuesta definitiva, sobre si va a ser ayudada o no. En concreto, la dirección de la Empresa remite el primer escrito, aunque ya habían existido contactos bilaterales, pero remiten el primer escrito dando a conocer la situación de la empresa, el 21 de diciembre de 1995. Y la decisión de SODERCAN no se produce hasta el 10 de diciembre de 1996; es decir, un año después. Entendiendo nuestro Grupo que un año de espera para dar soluciones a una empresa en situación compleja y difícil, es excesivo; y casi, casi, definitivo, en cuanto a dejar a la empresa que termine con su estrangulamiento definitivo. Nosotros así lo pensamos; y así lo decimos. Porque entendemos que un año para dar una respuesta es mucho tiempo. Y porque entiendo que el Sr. Consejero está de acuerdo en que en situaciones como la que padece "Pedro Mendicouague", el tiempo es el peor enemigo de la Empresa.

La Empresa -como digo- "Pedro Mendicouague" está en regulación de empleo desde hace ya varios meses. El día 14 de febrero tendrá que contestar si solicita una prórroga, o cierra definitivamente la Empresa. Lo cierto es que siempre encontraron, en el Consejo de Gobierno, la promesa de una financiación entorno a los 275 millones de pesetas. Eso animó a la empresa y a la dirección a liquidar todas sus deudas. Tenía una deuda de 1.400 millones de pesetas, producto de una herencia. Esa deuda fue absolutamente liquidada, para permitir que existiese un Plan de Viabilidad. La propia Empresa ha llegado a un acuerdo con los acreedores para solventar las deudas en ocho años, más uno de carencia, por importe de 700 millones de pesetas. Pero entendemos que no ha habido suficiente diligencia en SODERCAN, porque un año es mucho tiempo para dar respuesta a la situación de una empresa, que el día 14 de febrero puede cerrar sus puertas.

Lo mismo que ha cerrado sus puertas "Talleres Bolado", hace unos días, con 45 empleos; una empresa con setenta años de historia. Y que se ha cansado de llamar, a ver si se le daba una ayuda. Tenía cartas concretas, oficiales, del Director Regional de Industrial; y finalmente, estas empresas han visto que de lo que se afirmaba en documentos oficiales,

con ayudas importantes, después se ha quedado prácticamente en nada.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo quisiera conocer cuál es el momento exacto, ahora mismo, de las negociaciones, yo no sé si...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Saiz, me permito recordarle...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Bueno, como ya he hecho...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Saiz, un momento. Ha consumido usted el tiempo que le correspondía ya, para intervenir la segunda vez; y yo se lo recuerdo.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Entonces, termino ya.

Diciéndole al Sr. Consejero que espero que me dé respuesta a estas preguntas que le he formulado. Y ver sobre todo si esta empresa tiene posibilidades de seguir, a partir del 14 de febrero, con vida, y con trabajo para 45 empleados.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, Turismo, Transporte y Comunicaciones, D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Efectivamente, en este caso concreto, se mezclan diferentes cosas. Como saben, el Gobierno de Cantabria, a lo largo del presente año, ha aprobado el Plan de Ayuda íntegra a la gestión; que es un instrumento nuevo, un instrumento que permite, precisamente, apoyar este tipo de empresas, que ha diseñado este Gobierno. Es decir, es un instrumento que no existía anteriormente. Y por lo tanto, antes de ayudar a cualquier empresa, ha habido que poner a punto, crear, el instrumento.

La empresa "Pedro Mendicouague"; la solicitud oficial -digamos- dentro de este Plan; la realiza en septiembre. No veo bien si es el 9 ó 19 de septiembre del año 1996. Y recibe, efectivamente, la respuesta de SODERCAN el 10 de diciembre. Con lo cual, realmente, una vez creado el instrumento, hay dos meses. La respuesta se ha producido en dos meses.

En este momento, SODERCAN, por tanto, se encuentra en condiciones de ayudar a esta empresa. Sin embargo, esta ayuda va unida a una serie de requisitos; va unida a siete puntos, que yo no voy a

hacerlo prolijo para no cansarles. Son siete puntos, donde SODERCAN le dice qué más cosas tiene que cambiar; no solamente es un problema de tener la ayuda, tal cual.

Y si usted conoce, el día 29 de enero hubo una reunión, con representantes de la empresa y los trabajadores; parece que el planteamiento no coincide, en ambos casos. Incluso, el día 31 se ha entregado un planteamiento de la empresa; y parece que los trabajadores, si estoy bien informado, tendrán esta tarde una asamblea. Con lo cual, hay una discrepancia de planteamientos. Y parece también que la empresa ha cambiado su planteamiento original, respecto a lo que presentó documentalmente en septiembre.

De todas formas, como he dicho antes, la postura de SODERCAN, en este momento, es que puede ayudar a la empresa, y solamente tiene que cumplir estos siete puntos que se le marcaron en su día con este tema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias.

Sr. Saiz, le concedo, si desea usted, un minuto.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero, por la respuesta que ha dado, aunque no podemos estar de acuerdo con ella.

En primer lugar, el primer escrito sobre la situación de la empresa se da a conocer a SODERCAN el 20 de diciembre de 1995. Lo que ocurre es que, efectivamente, en septiembre es cuando se presenta la petición oficial, porque ustedes señalaron que en septiembre estarían ya a disposición de estas empresas, los impresos y el Decreto de ayuda a estas empresas.

Es decir, que desde el 20 de diciembre hay una serie de actuaciones de SODERCAN con la empresa; los plazos se van alargando; no hay respuesta a muchas de esas situaciones que se plantean. Y llegamos al 10 de diciembre, donde el Consejo de Administración de SODERCAN toma una serie de decisiones, que se comunican a la empresa el 28 de enero; es decir, cincuenta días después de aprobarse esa alternativa del Consejo de Administración de SODERCAN.

Yo, lo que le tengo que decir al respecto; y he hablado con la Dirección, con la Empresa y con los trabajadores; es que esta Empresa ha hecho importantes esfuerzos para ponerse al día en la

presentación de un Plan de Viabilidad. Que ese Plan de Viabilidad está presentado. Que las ayudas inicialmente que se le manifestaron, fueron en torno a los 275 millones. Y ahora, se les ha contestado que las ayudas son de 125 millones, que es lo que ha perdido la empresa desde diciembre de 1995 a estos días. Es decir, que los 125 millones no solucionan absolutamente nada la situación de esta empresa.

Y a mí me gustaría, Sr. Consejero, que usted -personalmente, usted- retomara estos días las negociaciones; las presidiese; por una parte SODERCAN, por otra parte la Dirección y los trabajadores. Y buscarse una alternativa de salida a esta empresa, porque el día 14 de febrero, sino, nos encontraremos abocados a un desenlace que ni usted ni yo queremos, en torno a una empresa histórica de esta Región.

Y sí le tengo que decir que la empresa, por lo que yo sé, no ha negado ni se ha opuesto a las propuestas de SODERCAN. Lo único que ha querido es negociar esas propuestas. Porque son, muchas de ellas, a juicio de la Dirección de la Empresa, inaceptables; en cuanto a que esta empresa, los herederos han asumido 1.400 millones de pago de deudas en los últimos meses, y han firmado con los acreedores el pagar en ocho años los 700 millones de deuda.

Yo creo que siendo una empresa de 200 años de historia, con una tecnología avanzadísima, que yo creo que usted sabe que cuenta con ella, y que es necesario apostar por la misma; merece la pena que usted retome estos días estas negociaciones; directamente, intente buscar una salida a esta coyuntura dramática, para la empresa y para los trabajadores.

Nada más. Y gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero no interviene.

Los puntos 6, 7 y 8 son susceptibles de agrupación. ¿Desea el Sr. Diputado...?

Punto nº 6 del Orden del Día: Pregunta Nº 220, relativa a características del contrato de arrendamiento del Edificio Macho, suscrito con el Banco Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista

Punto nº 7: Pregunta Nº 221, relativa a destino que se va a dar a los locales desocupados como consecuencia del traslado previsto al Edificio Macho del Banco de Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 8: Pregunta Nº 222, relativa a servicios que van a ser ubicados en el Edificio Macho del Banco Santander, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ordenación de estas tres preguntas irá de la siguiente manera; veinte minutos para los dos intervinientes, diez para D. José Luis Marcos Flores, y diez para el Consejero correspondiente.

Tiene la palabra, para el turno de formulación de preguntas, el Sr. Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas. Y espero la contestación del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene el turno de contestación, D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto del Gobierno de Cantabria.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

En cuanto a la primera pregunta, por orden, características del contrato de arrendamiento del Edificio Macho.

En primer lugar, decir que el tipo de contrato es un subarriendo. La duración son cinco años. La renta mensual es de 7 millones de pesetas, incluido el IVA. Los gastos corren por cuenta de Diputación Regional de Cantabria. Y el total de superficie, en metros cuadrados, son 4.841.

El destino que se va a dar al locales desocupados, como consecuencia del traslado previsto al Edificio Macho del Banco de Santander - que es el texto de la segunda pregunta-. Tengo que decir, en primer lugar, que la totalidad de los locales estaban ocupados en régimen de alquiler; por lo tanto, no hemos desocupado ningún local que fuera propiedad de Diputación Regional, sino que hemos trasladado servicios que estaban disfrutando de unos locales alquilados a terceros, en relación con la Diputación Regional de Cantabria.

En cuanto a los locales, que son los siguientes; el local correspondiente a la calle Santos Gandarillas, donde estaba el Servicio de Planificación Económica, de la Consejería de Economía y Hacienda; hemos rescindido el contrato, sin que se ocupe por servicios de Diputación.

La calle Castilla, nº 13, plantas 3ª, 4ª y 5ª; donde residían los servicios administrativos de la

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos; Intervención; y el propio Consejero. El contrato lo hemos rescindido, y no tenemos previsto ningún nuevo uso para esos locales.

El local correspondiente a la Recaudación, sito en c/Lealtad, 14. Hemos rescindido igualmente el contrato, y no le vamos a dar nueva ocupación, o no tenemos prevista ninguna nueva ocupación.

El local de la calle Castilla, 19, también le hemos rescindido el contrato, y no le vamos a dar nueva ocupación.

Lo mismo sucede con la calle Castilla, nº 13, entreplanta.

En la calle Castilla, 2, bajo, va a ser ocupado por la Consejería de Presidencia. Y va a ser destinado a la Oficina Europea.

El correspondiente a la calle Hernán Cortés, nº 55, también va a ser ocupado por la Consejería de Presidencia. Y su destino es la Inspección General de los Servicios de la Diputación Regional de Cantabria.

El de la calle Lealtad, 21, que también quedó desocupado, está ocupado ya por la Dirección Regional de Vivienda.

El de la calle Calvo Sotelo, 19, el contrato ha sido rescindido y no se va a volver a ocupar.

Y el de la calle Pasaje de Peña, ocurre exactamente lo mismo; el contrato se ha rescindido, y no tenemos previsión de que se ocupe.

Decir, evidentemente, que aquellos que vamos a ocupar; que de la totalidad de los que hemos dejado libres, han sido ocupados por alguna otra Consejería, la necesidad ya era previa, del propio crecimiento de las estructuras de Diputación. Y por lo tanto, si no se hubieran ocupado estos locales, hubiéramos tenido que ir al alquiler de otros distintos. Hemos elegido los que presentaban una renta inferior; y por lo tanto, suponían un ahorro del coste de alquiler de los locales de Diputación.

Y en cuanto a la última pregunta, servicios que van a ser ubicados en el Edificio Macho del Banco de Santander.

En la planta 6ª está el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos; la Secretaría General Técnica y la Dirección Regional de Economía y Comercio.

La planta 5ª está destinada a la Intervención General y las Intervenciones Delegadas.

En la planta 4ª, Tesorería General, conjuntamente con el Servicio de Recaudación.

En la planta 3ª está la Dirección Regional de Bienestar Social; la Administración y Personal; y la Asistencia al Menor.

En la planta 2ª está el Servicio de Drogas; Tercera Edad; Minusválidos.

En la planta 1ª, Prestaciones e Información de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Y en la planta Baja, Recepción e Información.

A esto hay que unir la Planta Sótano; dos sótanos de archivos, que asimismo hemos arrendado con el edificio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A la vista de la contestación del Consejero de Economía sobre las tres preguntas formuladas; la primera impresión que me produce es una absoluta sorpresa. Porque si ustedes recuerdan, en mayo de 1996 y en junio de 1996 se celebró en este pleno de Asamblea dos debates sobre la ordenación de los edificios públicos de la Administración Regional de Cantabria, Administración Autónoma.

Esos dos debates no es preciso repetirlos, obviamente, porque constan claramente; se decía, por parte del Consejero de Economía: "Hemos llegado a un acuerdo con el representante de la Administración Central en Cantabria, para transferirnos Tabacalera. Un edificio cuya construcción, aproximadamente, tendrá una superficie de unos 25.000 m<sup>2</sup>. Y que según nuestros cálculos, prácticamente, excepto Sanidad, Ganadería y Presidencia, sería suficiente para ubicar a todos los funcionarios que hoy día están dispersos por toda la ciudad de Santander".

Y decía más todavía, el Consejero de Economía: "Y por lo tanto, lo que hemos decidido es acometer esa concentración de los servicios públicos en un sólo edificio, e intentar disminuir el coste de 2.500 millones de pesetas".

Esta interpelación del 10 de mayo dio lugar a la moción que se debatió el 4 de julio de 1996; y en esta moción, aprobada por unanimidad de todos los Grupos, se decía: "Se insta al Consejo de Gobierno de Diputación Regional de Cantabria, para que en el plazo de 6 meses -después fueron 9-, presente ante la Asamblea Regional un proyecto para la ordenación de

los edificios destinados a la Administración Pública Regional".

Es decir, hay un compromiso, un acuerdo, una resolución del Pleno de la Asamblea, para que en nueve meses; es decir, con vencimiento exactamente, el 4 de marzo de 1997; se nos presente, a esta Asamblea, un proyecto para la reordenación y reubicación de todos los edificios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por eso, sorprende extraordinariamente que por no sabemos qué razón, ni por qué impulso, ni por qué motivo, ahora se contrata un arrendamiento con el Banco Santander para reubicar una serie de Servicios que no tenían precisamente el destino de ese edificio. Y además, en este momento he conocido las condiciones del contrato; pero que se hace por cinco años. Yo no sé qué previsiones, si en los cinco años van a desalojar y tienen que ir a otro lugar. Un coste de 7 millones de pesetas al mes; que así, inicialmente, parece excesivo, dado que ya son altos, hasta 100 millones parece que ascienden los precios de los arrendamientos de locales. Y que evidentemente, no resuelve el problema. Si al menos lo resolviese, podríamos decir que es satisfactorio.

Yo solamente quiero recordar que la Administración y el Gobierno Regional, evidentemente, tienen que velar por los intereses generales de la población; por los intereses generales de los ciudadanos.

¿Con este arrendamiento, qué intereses se han venido a satisfacer exactamente? Si el fin que se pretendió perseguir y se adoptó en la resolución del 4 de junio fue, precisamente, favorecer, facilitar, el acceso de los Servicios Públicos de la Administración Regional a los ciudadanos, y contribuir a crear una Administración más eficaz. Si ese es el fin, el objetivo, el que propicia la defensa de los intereses generales de los ciudadanos; cuál es la razón para que nos hallamos apartado de ese proyecto, de ese fin, de ese objetivo, aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional, el máximo órgano de representación de esta Comunidad Autónoma, a nivel político, a nivel institucional. Y ahora se nos sorprende trayéndonos, desviándonos de ese proyecto, y apareciendo un contrato que no sabemos muy bien en qué condiciones y cómo se ha realizado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a centrar mi intervención -yo creo- en dos ideas fundamentales, que el Portavoz acaba de exponer ahora mismo; y que yo creo que no tienen mucho que ver entre sí, pero que entiendo que desde fuera lo pueda parecer.

En primer lugar, nosotros no hemos abandonado el Plan de Ordenación de los servicios administrativos de la Diputación Regional; el edificio de Tabacalera, 25.000 m<sup>2</sup>.; y lo que supone una unificación de los servicios, o una instalación de los servicios públicos dentro de un mismo local, con todas las economías de escala y de funcionamiento que ello conlleva, reproducción, vigilancia, etc., etc.

Nosotros estamos apostando por esa reordenación de los edificios de la Administración Regional. Pero nos hemos encontrado -y tampoco es el motivo del traslado al Edificio llamado de Macho, ya se lo explicaré luego- con dificultades en la Dirección Regional de Patrimonio. En el Protocolo que firmamos con el anterior Delegado del Gobierno se nos cedía el edificio libre de cargas. Y parece ser que la Administración Central, de momento, no puede resolver ese asunto de libertad de cargas; aunque sé, por el actual Delegado del Gobierno, que lo va a resolver de manera inmediata.

Por tanto, nosotros no vamos a abandonar en absoluto el proyecto de unificar los servicios administrativos de la Diputación Regional. Vamos a cumplir la resolución de la Asamblea lo antes posible; de eso estén Sus Señorías seguros, porque así lo vamos a hacer.

Quizás, yo no he sido muy expreso, a la hora de por qué motivos nos hemos trasladado al Palacio de Macho. En primer lugar, porque no nos parece contradictorio con la nueva reordenación de los servicios administrativos en un único edificio. Lo cierto es, y el hecho era, que la Consejería de Economía y la Dirección Regional de Bienestar Social, con la asunción del INSERSO, estaban dispersas en al menos nueve locales de la ciudad de Santander.

Con esto, conseguimos que en el caso de la Consejería de Economía; de cuatro locales distintos, se pase a dos, a la mitad. No solamente esto es importante; reunificar, de cuatro a dos; con la ganancia que hemos tenido ya en ventajas de servicios de vigilancia, reproducción de documentos, informática, etc., etc. Sino que además, este edificio es más barato que lo que teníamos. Y por qué no, teniendo posibilidad de ahorrar; no vamos a hacerlo. Es mejor y más barato.

Porque el coste total de los Servicios que se han trasladado al Edificio de Macho, el alquiler era de

7.176.000 pesetas al mes; y el contrato mensual de este nuevo arrendamiento es de 7 millones de pesetas. Es decir, yo creo que, en primer lugar, obtenemos un ahorro de 176.000 pesetas. Pero esto no sólo es lo importante. Porque esos 7.176.000 pesetas correspondían a 3.336 m<sup>2</sup>.; mientras que lo que estamos alquilando son 1.500 metros más, por menos precio.

Por lo tanto, nos hemos trasladado, de un coste por metro de 2.150 pesetas, en el régimen anterior, a un coste actual de 1.400 pesetas. El ahorro es claro. Y por lo tanto, no impide, ni es ningún obstáculo, a la reestructuración de los servicios administrativos, por parte de la Diputación Regional.

Pero además, no solamente nos ha convencido el ahorro en el arrendamiento, y el mayor número de metros cuadrados; sino que además, el nuevo edificio, por lo menos es mi punto de vista y el de otras personas que lo comparten conmigo, es un edificio de mucha mayor calidad hacia el administrado. Nosotros estábamos instalados en pisos, no eran oficinas. Lo que antes era la dependencia de la Consejería era un piso y no era una oficina.

Con lo cual, nuestro intento no es solamente mejorar físicamente el espacio donde trabajamos y donde atendemos a los ciudadanos, sino además intentar también cambiar la filosofía de trabajo. Esa filosofía que, por lo menos entendemos de la Consejería de Economía, no debe estar constituida por la multitud de pequeños despachos, donde se encuentra cada uno de ellos un funcionario, aislado del resto de sus compañeros. A nosotros nos gusta más otro sistema mucho más racional de trabajo; y es el de grandes espacios abiertos, donde los funcionarios se vean, donde el Jefe de Servicio pueda observar y comunicarse al resto de los funcionarios a su cargo, y donde estos se puedan comunicar fácilmente entre sí; sin que ello suponga levantarse de una mesa, abrir una puerta e ir a otro despacho.

Nosotros creemos que esto mejora el rendimiento de los funcionarios. Y pensamos que además, mejora la atención a los ciudadanos, que es - y en eso estoy de acuerdo con usted- responder a velar por el interés general. Por lo tanto, coste excesivo, no. Es coste menor que el anterior. Es un edificio más barato. Más metros, más racional, y de una calidad superior.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 9 del Orden del Día: Pregunta Nº 228, relativa a deuda del Ayuntamiento de Voto por la extensión del servicio telefónico, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario

de Izquierda Unida Cantabria.

Tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos, para la formulación de la pregunta, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En la situación que es hoy objeto de esta pregunta, debemos, indudablemente, marcarla en un contexto muy atípico de las relaciones que, a nuestro juicio, debe mantener el Gobierno Regional con los Ayuntamientos. Una relación que, a nuestro juicio; y este extravío sorprendentemente de una deuda que se viene manteniendo desde hace ya varios años, creemos que lo confirma; viene siendo influido, indudablemente, en éste y en otros casos, por los cambios que se produjeron en aquel Ayuntamiento, donde una moción de censura legítima, llevó a la Alcaldía a un miembro del Partido Regionalista de Cantabria, que luego fue expulsado del mismo.

La respuesta del Gobierno Regional a esta situación, la conocemos todos. La conoce el Sr. Consejero, la conoce el Consejo de Gobierno, la conoce el Partido Regionalista de Cantabria, la conoce el Partido Popular, la conoce el representante de la oposición del Partido Popular en el Ayuntamiento de Voto; y es de dominio público entre todos los vecinos, que ven sorprendidos cómo se están desarrollando represalias; represalias políticas, naturalmente; por el hecho de haberse producido aquella moción de censura, que llevó al que ahora es un Independiente, con el apoyo del Partido Socialista y la Unión para el Progreso de Cantabria, a la Alcaldía del municipio; en perjuicio de las aspiraciones de un ex-Diputado y un ex-Alcalde, que ha tratado, por todos los medios, de mediatizar lo que debe ser el respeto que esa mayoría política merece, a una Diputación que no debe regirse por criterios partidistas, como lo ha hecho hasta ahora, sino que debe restablecer la normalidad institucional, por encima del disgusto que a unos o a otros haya podido provocar aquella situación.

En esta línea; y los ejemplos son muchos, y las preguntas irán cayendo progresivamente en esta Cámara; el extravío de la deuda, y la negativa del Consejo de Gobierno a satisfacerla; se hace aún más surrealista, si cabe. Cuando los informes técnicos sobre esa deuda contienen literalmente la siguiente expresión: "al parecer, -y esto en un informe oficial esa deuda, estando presente en los Presupuestos anteriores, desde que el servicio telefónico la generara; digo- al parecer -así en esos términos literales- ha desaparecido de los Presupuestos posteriores".

Una situación que increíblemente aparece como tal; y que consta documentalmente ante la estupefacción del propio Alcalde y la Corporación, que encuentra esos términos en una contabilidad oficial. A

nosotros nos gustaría saber dónde están esos casi 9 millones que el Ayuntamiento de Voto no acaba de recibir; y cómo puede admitirse en un informe oficial, la expresión: "al parecer no se encuentran en los Presupuestos de la Comunidad..."

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, D. José Ramón Alvarez Redondo, Consejero de Industria, Turismo, Transporte y Comunicaciones.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

Me sorprende un poco el sesgo que toma esta cuestión del Ayuntamiento de Voto. Porque, efectivamente, existe un Alcalde Independiente, pero antes había otro; cuando llegamos al Gobierno nosotros había otro Alcalde, que yo le recibí, y le expliqué cómo se encontraba la situación de esos teléfonos, de esa supuesta deuda de teléfonos.

Yo tengo dos informes aquí, del Director Regional de Transportes y Comunicaciones. Y en el primero, efectivamente, dice que no existe ningún acuerdo del Consejo de Gobierno que respalde el citado compromiso. El acuerdo que hemos encontrado de Consejo de Gobierno es del 14 de agosto de 1989; donde expresamente reconoce subvencionar a Riotuerto, Santa María de Cayón y Bareyo. Fíjese que le hablo del año 1989.

Posteriormente, el segundo informe dice que hay una Ley; la Ley de 22 de marzo, 3/1991, Ley de Crédito Extraordinario; recogía entre los compromisos pendientes de formalizar, uno con el Ayuntamiento de Voto; y yo creo que nos estamos refiriendo a éste, por importe de 8 millones de pesetas para concesión de una subvención. Y esta subvención nunca se llegó a materializar; se fue incorporando mediante el expediente: IRO01, de 20 de febrero de 1992; se incorporó el IR203, de 1993, se incorporó al Presupuesto de 1993; y el expediente IRO03, de 1 de agosto de 1994 -hablo de agosto de 1994, donde se pide la incorporación de estos remanentes- el Consejero de entonces; la carta es de 5 de mayo de 1994; esto desaparece, efectivamente. No se incorpora ya en el remanente de la Junta de Voto.

Pero no es un tema ahora, ni de represalias ni de nada de esto. Es un problema yo diría administrativo, que viene de mayo de 1994. Entonces, la situación ahora mismo actual; yo creo que también tenemos que dejar muy clara una cosa; que el actual

Gobierno Regional, incluso a veces se ha dicho en sentido -no sé si decir- peyorativo, lo que ha hecho es afrontar el pago de las deudas anteriores. Si de algo se puede decir que la ejecutoria de 1996, hemos afrontado el pago de deudas de tipo industrial, de Pymes, de todo; pero, ¡claro!, lo que pedimos para afrontar el pago de una deuda, es que la deuda tenga un soporte documental. Y lamentablemente, en el Ayuntamiento de Voto lo único que figura es esta Ley de Crédito Extraordinario; y luego, por el motivo que yo ignoro, en el año 1994 desaparece. Por lo tanto, no existe nada, en el año 1995, 1996.

Yo se lo expliqué al anterior Alcalde. También se lo he explicado al actual, y al anterior. Pero, en absoluto yo le asignaría ese carácter de represalia, que usted dice.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Carrera.

Dado que, Sr. Carrera, ya ha consumido usted su tiempo; tiene usted un minuto.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, por su generosidad.

El hecho de que sea ése el único Ayuntamiento que no ha visto satisfacer la deuda, respecto a los otros que sí la vieron, en el mismo programa de Apoyo; ya es -digamos- bastante sospechoso también. El que a otros Ayuntamientos próximos, se les haya satisfecho esa deuda. Y sea el Ayuntamiento de Voto el único que permanece sin que esa deuda se vea satisfecha.

Y nosotros creemos que ha transcurrido suficiente tiempo, un año y medio, como para que la voluntad de resolver lo que a usted le parece sorprendente; y por motivos que ignora; digo que un año y medio, parece un tiempo suficiente como para ver dónde se ha producido la evaporación de 8 millones de pesetas, que estaban en un Presupuesto y en el siguiente no aparecen. Una situación que, indudablemente, es ahora mismo responsabilidad exclusiva del Gobierno Regional; independientemente de los tortuosos caminos por los que ha podido ir esta subvención, desde que en su momento se comprometiera con la Ley de Crédito Extraordinario, con aquel acuerdo que el Gobierno anterior realizara en su momento.

Pero, a nosotros nos parece, primero, una discriminación, indudablemente. E insisto en que deben ustedes superar esos criterios partidistas en las relaciones institucionales, entre la Diputación y los Ayuntamientos, por cuanto no es éste el único dato,

sino muchos otros y acumulados -y ustedes lo saben- en los que el ex-Alcalde está actuando a través de las Juntas Vecinales, y también mediante sus pasillos en la Diputación, para bloquear y desautorizar políticamente a la mayoría legalmente constituida.

Por tanto, no me doy por satisfecho con esta contestación. Y aquí tiene la oportunidad, si actúan de forma inmediata, de acabar con estas sospechas bien fundadas de discriminación que la Diputación Regional establece con el Ayuntamiento de Voto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

En su nombre, D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, yo comprendo que no le satisfaga; pero es que la realidad es así de tozuda. Y por si acaso antes no me he explicado bien; voy a volver a explicarme.

El 14 de agosto de 1989 habla del Ayuntamiento de Riotuerto, Santa María de Cayón y Bareyo, por un total de 5.750.000 pesetas. No dice nada del Ayuntamiento de Voto, en aquel Consejo de Gobierno.

En la Ley de Crédito Extraordinario; como decía, de 22 de marzo de 1991; aparecen esos tres Ayuntamientos con la misma cuantía que se aprobó en ese Consejo de Gobierno. Y una línea que dice: "Teléfono de voto, 8 millones". Y esto, que luego se iba incorporando remanente a remanente; como digo, en mayo de 1994, se cortó, desapareció. Se lo dije al anterior Alcalde, al que estaba en el último trimestre del año 1995; por eso, digo que es absurdo hablar de represalias; que había desaparecido esto, pero desaparecido en mayo de 1994. Entonces, yo creo que me estoy expresando con claridad. No ha desaparecido en el año 1996, ni en el año 1997; desapareció en mayo de 1994. Es potestad del Gobierno que existe en ese momento, incorporar los remanentes del año anterior. Y por un motivo que yo, desde luego, ahora mismo ignoro; éste, en mayo de 1994, no le incorporaron. Por eso, la situación actual, es que no hay una deuda documental y no existe Presupuesto. Pero esta situación -insisto- viene de mayo de 1994.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en

funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº 10: Pregunta Nº 232, relativa a razones para mantener la estación invernal del Alto Campoo cerrada durante el mes de noviembre, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 11: Pregunta Nº 233, relativa a motivos para mantener el hotel "La Corza Blanca" cerrado durante el mes de noviembre, presentada igualmente por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto nº 12: Pregunta Nº 234, relativa a criterios para hacer más rentable la estación invernal de Brañavieja, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Les recuerdo a los intervinientes que van a tener veinte minutos para formulación y dúplica de preguntas.

Tiene la palabra el Sr. Corral Gutiérrez, para formular las preguntas.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quiero empezar diciendo que para el Grupo Parlamentario Socialista, la estación invernal del Alto Campoo, y toda la actividad que se genera en Brañavieja, es sumamente importante para el desarrollo económico de la comarca de Campoo, y en menor medida para la de Cantabria. Y por lo tanto, estamos interesados en su buen funcionamiento.

Quien conoce un poco de nuestra estación invernal, sabe que está bien orientada, y que se encuentra relativamente cercana a núcleos de población importantes como Santander, o Bilbao; pero también Vitoria, y últimamente, por la cercanía de los visitantes, o de los aficionados al esquí, Burgos, Palencia, Valladolid, e incluso Madrid. Pero también sabemos que está poco alta; que tiene un acceso inapropiado; y que está excesivamente cerca del mar, lo cual, propicia excesiva humedad y poca duración de la nieve.

Por estas razones, ya hace años que se pensó en dos ideas, en dos soluciones. Por un lado, hacer nieve artificial; y por otro, diseñarla para que tuviera contenido, para que tuviera actividad durante todo el año. Es decir, conseguir, por una parte, hacer nieve para paliar la deficiencia de grandes períodos anuales, incluso a veces superiores sin nieve; y por otro lado, convertirlo en el verano en un lugar turístico, en un lugar de concentraciones deportivas, etc., etc.



Pero no se consiguió más allá de algunas concentraciones del Racing, y la gestión de los cañones de nieve ha sido el hazmerreir de propios y extraños, por la compra, por parte del Gobierno Regional, de unos cañones costosísimos que jamás han funcionado correctamente, y que por allí están semiabandonados.

La consecuencia es obvia. Casi todos los ejercicios, CANTUR cierra con pérdidas los resultados de la estación invernal. Porque la gestión de CANTUR, con respecto a Brañavieja, y más directamente del Gobierno Regional, ha sido calamitosa. Y parece que así seguimos; y sino, vean los múltiples, o las continuas quejas de los aficionados en los medios de comunicación. Se ha llegado ya a una especie de círculo vicioso, entre aficionados y responsables, de conformismo. Es decir, si no nieva, la estación no funciona; y si nieva, tampoco. O por lo menos, si nieva mucho, tampoco, porque se cierran los accesos. Tiene que nevar, pero mesuradamente. Y eso no puede ser.

Si a esa realidad, le añadimos la nefasta política de nombramientos y de ceses de los responsables de la estación; pues la consecuencia es lógica. Porque, ¿con qué criterios se nombró al responsable de la estación, hace unos años? ¿Con qué criterios se le ha cesado, hace dos meses? Pues con el mismo, o parecido -imagino- que se nombró al supervisor técnico que hemos visto hace unos momentos.

De manera que la estación invernal, tal y como está ahora, sólo funciona a pleno rendimiento en circunstancias muy favorables, meteorológicamente hablando. En estas condiciones, la estación no puede; o al menos, no debería desaprovechar ni un sólo día de nieve, ni un sólo copo de nieve -diría yo-. Y menos aún al comienzo de la temporada. Porque, miren, noviembre no suele ser un mes abundante en nieves, en Campoo, pero a veces sí nieva. Y este año es uno de los años que ha nevado; no mucho, pero ha nevado. Y esa primera nieve; por lo menos, según dicen los entendidos, es excelente, porque forman lo que ellos llaman la cama.

Pues bien, en el tercer fin de semana de noviembre, había en la estación invernal, este año pasado, alrededor de medio metro de nieve de forma continua, y estaba nevando. Muchos aficionados se acercaron a la estación. El domingo había muchos aficionados que se acercaron a pisar las primeras nieves, y se encontraron con la estación cerrada; y también a una cierta hora, parecía más bien una ciudad fantasma, porque estaba cerrado todo, todos los establecimientos de CANTUR, por ejemplo, el hotel La Corza Blanca, cerrado; algo que parece increíble. No se abría hasta el día 1, decían que habían dicho los responsables. Y lo que es aún más grave, es que los

demás, no sólo la estación, sino que los demás establecimientos también estuvieran cerrados.

Se desaprovechó una oportunidad de haber empezado la temporada. Porque la nieve, la naturaleza, no sabe, no conoce de fechas preestablecidas.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto al Consejo de Gobierno, primero, razones para tener cerrada la estación durante el mes de noviembre. Segundo, razones para tener cerrado el hotel La Corza Blanca. Tercero, qué planes tiene para hacer rentable la estación invernal del Alto Campoo; lógicamente, a nivel de líneas generales. Soy consciente de que esto es una pregunta.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, D. José Ramón Alvarez Redondo, Consejero de Industria, Turismo, Transportes y Comunicaciones.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que aquí mezclamos La Corza Blanca con el Alto Campoo, con CANTUR; y conviene que separemos un poquito una cosa de otra. Yo me imagino que usted conoce bien la zona; conoce bien la estación de esquí, seguro. Conoce bien a los expertos; pero unos de los expertos, son los jefes de pistas de la estación. Y ellos también tienen un punto de vista que hay que tener en cuenta. Por eso, no estoy de acuerdo en lo que ha dicho de la nefasta política de nombramientos y ceses.

Nosotros creemos que los cambios que ha habido; por cierto, no podemos comparar un tema con otro, porque aquí hemos hechos unos cambios dentro de la organización interna de CANTUR. No ha habido ninguna contratación exterior. Los nombramientos que se hacen son para mejorar la gestión de la estación.

Las pérdidas. Si CANTUR va a dar beneficios de explotación en el año 1996. Y precisamente, lo que son las cosas; una de las cuestiones importantes por las que da beneficios, es precisamente por la estación de esquí. La parte más difícil de rentabilizar es la que nos va a ayudar a dar beneficios en 1996.

Lo que pasa es que los expertos también dicen que no siempre que nieva es posible esquiar en la estación. El hecho de que exista nieve puede servir para jugar con la nieve, para tirar bolas, para montar

en algún trineo; pero no para poner una estación de esquí en marcha, que además tiene unos costes de funcionamiento bastante elevados.

Por eso, hay que decir que la apertura oficial de las estaciones de esquí en España, se hace entre el 25 de noviembre y los primeros días de diciembre. Efectivamente, la estación de Alto Campoo, como todas las que están en la Cordillera Cantábrica, como es San Isidro, Pajares; tienen unos problemas de clima comunes. Tienen una excesiva humedad, porque están cerca del mar; y tampoco son montañas muy altas, como los Alpes o como los Pirineos, que permita que tengan mucha nieve. Lo digo porque esto hay que pensarlo siempre que nos hablan de los cañones, y algún día hablaremos de los cañones.

Entonces, como decía, la apertura de las estaciones de esquí se realiza entre el 25 de noviembre y los primeros días de diciembre. No se va corriendo a abrir una estación de esquí en cuanto caen unos copos de nieve; porque eso no garantiza que se pueda practicar el esquí. Y de hecho, según la información que disponemos de los expertos de Alto Campoo; no se podía practicar el esquí en las condiciones habituales en esas fechas. Eso en cuanto a la estación.

En cuanto al hotel La Corza Blanca, el mes de noviembre es el que habitualmente eligen la mayoría de hoteles de montaña para su periodo vacacional. Es decir, hay que realizar reformas en el hotel, hay que realizar reparaciones, puesta a punto. Como todos conocen, el hotel La Corza Blanca funciona durante el verano. Por lo tanto, el periodo que se ve como más idóneo para realizar estas reparaciones es el mes de noviembre; porque es el mes indicado, en el cual tiene un menor grado de ocupación.

Relativo a la tercera cuestión, criterios del Consejo de Gobierno para hacer más rentable la estación invernal de Alto Campoo; lo de Brañavieja, ya un poco no lo llamamos así; hay diferentes cuestiones. En primer lugar, y en esto hay una coordinación con la Consejería de Obras Públicas; la mejora de la carretera de Reinosa hasta la propia estación de esquí es muy importante; no solamente en su firme, sino en la limpieza de la carretera, con máquina quita-nieves ampliando los horarios.

En segundo lugar, hace falta invertir en Alto Campoo; hace falta construir algún tipo de edificio para albergar los servicios generales que hay en las pistas del área de (...). Hace falta también instalar un remonte mecánico, paralelo a Pedruecos; porque ahora mismo, como saben, solamente existe un remonte mecánico. Por cierto, ¿saben cuánto vale un remonte mecánico?, ¿saben cuánto vale una tele-silla? Aproximadamente, unos 300 millones de pesetas.

Entonces, como decía, este tipo de remontes,

serían muy importantes para evitar alguna congestión que existe; así como también para crear, en la zona de arriba, en la zona de las Ollas, alguna instalación más, tanto para debutantes, como una pequeña área de servicios.

Nosotros, en Alto Campoo, con los medios financieros de que se disponen, se han mejorado las cosas. Es decir, existe ya una moto de nieve para emergencias esta temporada; está muy avanzada ya la adquisición de una nueva máquina pisa-pistas. Pero como decía antes; para mejorar y para invertir, hace falta financiación. Y la verdad, tengo que decirles que cuando venimos aquí con los Presupuestos de CANTUR, no les veo nunca entusiasmados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr Consejero.

Turno de réplica del Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, yo esperaba alguna otra contestación más convincente. La verdad es que decir que están poniendo a punto la estación en noviembre. ¿Y si nieva un metro, qué hacen ustedes; luego, en febrero, mirar a ver? Porque los cinco meses anteriores, no habrán tenido nieve. ¿Y en La Corza Blanca es que han tenido tanto personal los meses anteriores? Ojalá se hubiera diseñado la estación para que en el verano también hubiera tenido suficiente gente. Entonces, estaría con usted, Sr. Consejero.

Y me dice que en nombramientos y cese, que no ha sido calamitoso. Pues yo le preguntaba qué criterio han tenido para nombrar al último responsable de la estación, y para cesarlo. Usted no me lo dice, pero se lo digo yo, o al menos nadie conoce otro, que era hijo del Alcalde del PP, de Campoo de Suso. Nada más. Y ahora, ¿por qué le han cesado? Pues ustedes sabrán, pero no me hable de criterios técnicos.

Resultados económicos de CANTUR. Después de recibir la subvención de la Diputación Regional, imagino ese resultado positivo. Yo creo que éste es un ejemplo ilustrativo de esa nefasta gestión que he dicho antes yo que se ha llevado a cabo en la estación. En el mes de noviembre se está poniendo a punto. Cuando nieva, dice que se está poniendo a punto la estación; y que se está poniendo a punto La Corza Blanca.

Mantener cerrado el hotel. ¿Acaso estaba lleno en verano; acaso en septiembre estaba lleno La Corza Blanca; en octubre? Meses que nunca suele nevar, y mucho menos como para esquiar. Hay forzosamente que tenerle cerrado en noviembre. Yo no

lo entiendo, Sr. Consejero.

Y no dice nada de planes para hacerla rentable. Mire, hace ahora cien años, D. Angel de los Ríos, ilustre campurriano, más conocido como el sordo de Proaño; escribía ya una crónica, en un periódico, que titulaba algo así como: Campoo, nueva Suiza. Y hablaba ya él de las posibilidades de Campoo en el deporte del esquí, cuando en Campoo no se conocían los esquíes todavía. Parece que lo tenía más claro que lo que lo tiene el actual Gobierno, por lo que veo que me han dicho.

Yo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, me permito hacer unas sugerencias. Tienen ustedes que mejorar las instalaciones, los accesos y la gestión. Las instalaciones, de momento y a corto plazo, es necesario revisar todos los remontes, ampliar los remontes de Pedruecos y del Chivo, pero ya. Es necesario limpiar algunas sillas y revisarlas; la silla del Tres Mares tiene más de treinta años. Pregúntele a su supervisor técnico, y verá lo que hace cuando ve el telesilla del Tres Mares. Es necesario, a largo plazo, o a un plazo más amplio, ampliar la estación; mientras la estación dependa de sólo unos días óptimos de nieve, hay que ampliarla lo más posible. En la misma zona de Calgosa, hacia el Cuchillón, se puede ampliar para unas 5.000 personas más; casi nada eso lo que supone. Pero, ¡claro!, hay que dotarla de áreas de servicios, cafeterías, servicios higiénicos, que la gente anda por allí por las pistas, etc., etc. Y hay que hacer funcionar a los cañones; y sino, habrá que comprar unos nuevos. Pero en Campoo, tiene que haber nieve, porque si no hay nieve, tal y como está diseñada la estación; o la diseñamos de forma distinta, o sino tienen que funcionar cañones.

Usted habla de una gestión excelente; no es el objeto, ni mucho menos. Pero usted quizás no conozca cómo se adquirieron esos cañones, cuánto costaron y para lo que han servido. Usted quizá no lo conozca, pero que se lo expliquen sus compañeros de Partido.

Y habrá que remodelarla para turismo, para cultura, para deportes; es decir, para que en el verano también se le saque un mínimo rendimiento. Es decir, ampliación y modernización de la estación.

En cuanto a los accesos, es necesario establecer líneas de autobuses, desde Reinosa; incluso yo me atrevería a decir que desde Santander. Es necesario arreglar el acceso. Lo que se hizo el año pasado, la verdad es que no ha servido para mucho. Hay un mandato de la Asamblea para arreglar esa carretera; cúmplase el mandato de la Asamblea, arréglese. Incluso, la parte alta de la carretera, de El Henar hacia arriba, sirve simplemente con echarla 200 metros más a la derecha, y no tendrá nieve cuando ahora tiene neveros de cuatro y cinco metros; y los que lo conocemos lo sabemos bien; por la simple

situación del trazado de la carretera.

Y en cuanto a la gestión, nombrar responsables capaces. El criterio, capacidad. Olvídense de hijos del Alcalde, y de todas esas cosas; aunque usted quiera afirmar aquí lo que quiera afirmar. Y si el Alcalde está bien con nosotros, meteremos al hijo; y sino, pues le quitamos. A mí me parece que eso no puede ser; ni a mí ni a nadie en su sano juicio.

Dejar funcionar a los que entienden. Mire, no voy a ser yo quien le diga a quién tienen que nombrar ustedes de responsables; pero sé que allí hay gente, incluso quien está ahora de responsable, que sabe mucho de nieve. Déjenle trabajar. Diseñen un plan de lo que quieren, y déjenles trabajar, o anímenles a trabajar. Es decir, alguien que conozca la nieve; su supervisor técnico tiene vértigo, cuando ve el tele-silla se va; y cuando cae el primer copo de nieve, arranca que se mata. Es decir, eso no puede ser. Tendrá que conocer un poco de nieve.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, vaya finalizando.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sí. Termino, Sr. Presidente.

Tengan en cuenta las quejas y peticiones de los aficionados. Todos los días, en los medios de comunicación, se ven, aparecen. Es necesario promocionar la estación; promocionarla en otras Comunidades Autónomas. Y también en edades, tanto en Campoo como en Cantabria, yo me atrevería a decir que las campañas que se han hecho, algunas con cierto éxito, habría que ampliar más, habría que ser más agresivos en ese aspecto y hacerlas gratuitas en todos los colegios, y que suban; y es sembrar la afición del esquí, aquí.

Y acabo, Sr. Presidente. Retomar la idea de explotación durante todo el año, para evitar que tanto los responsables como los aficionados, lo único que puedan hacer a veces es rezar para ver si nieva; y que no nieve mucho.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

D. José Ramón Álvarez Redondo, lo hace en su nombre.

Sres. Diputados, por favor.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La verdad es que parece que a todos nos defraudan las intervenciones anteriores. Yo pensaba que usted tenía alguna alternativa mejor. Porque al final, qué nos ha dicho; que hemos nombrado un buen supervisor y que le dejemos trabajar. Bueno, pues nos reconoce por lo menos que esta vez hemos acertado mejor, o que vamos mejorando.

Nos dice que las promociones que se han hecho han tenido un cierto éxito; claro que han tenido éxito. Es la primera vez que se hace una promoción comercial de CANTUR.

La gestión. No me ha entendido bien, o me he expresado yo mal. He dicho que CANTUR va a dar beneficios de explotación. Es decir, que ingresos, menos gastos; va a dar beneficios.

Bien, vamos mejorando. Porque cuando hablamos de posibilidades; no me ha captado lo que yo he querido decir con el tele-silla, no me ha captado. He dicho que un tele-silla vale 300 millones. Trescientos millones es exactamente la cifra que hemos propuesto como ampliación de capital de CANTUR; ¡qué modestos somos!

¿Ustedes se acuerdan del recorte que hicieron en los Presupuestos anteriores, a la empresa de capital de CANTUR? La dejaron en 180 millones. Hemos pasado un muy mal año 1996; hemos tenido que reducir deuda de proveedores, y no podemos invertir. Hablamos de posibilidades, de tele-sillas, de edificios. Pero todo eso cuesta dinero. Y el dinero se propone mediante ampliaciones de capital. ¿Y si luego niegan el dinero, cómo quieren que invirtamos? Entonces, yo no lo entiendo. Veo que hay una cierta diferencia.

El hotel. Pero si el hotel está lleno en verano. ¿Septiembre es el mejor mes para cerrar el hotel? Los responsables dicen que no; que el mejor mes, dicen los responsables; a los cuales tenemos que dejar trabajar; nos dicen que es noviembre. Y nosotros les hacemos caso, y lo hacemos en noviembre.

Por eso, de CANTUR no es que se haya hecho una gestión excelente. Se ha hecho una gestión bastante acertada. Y ese es un mérito que tenemos que reconocer a todos los responsables de CANTUR que están en los diferentes centros y en las oficinas centrales. CANTUR va a dar beneficio por primera vez. CANTUR va a tener que pagar impuestos a la Hacienda, por primera vez; y ese es un buen motivo para todos. CANTUR ha mejorado su gestión.

Pero cuando hablamos de inversiones, cuando hablamos de posibilidades; las posibilidades cuestan dinero. Llevar las ideas a la práctica cuesta dinero. Y el dinero -como digo- no vale decir: hay que hacer, hay que hacer; y cuando llega el momento de aprobar los Presupuestos, se saca el hacha y se mete

un recorte en los Presupuestos de CANTUR. Por eso digo que hay que pensarlo bien, cuando es el momento de la verdad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 13: Pregunta Nº 235, relativa a electrificación rural entre las cabeceras del Ceceja y el Pulero, en la ladera sur de Monte Mozagro, Mazcuerras, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, por un tiempo de tres minutos, el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La electrificación rural en esta Región va camino de convertirse en la historia interminable. Cuántas veces hemos oído que la electrificación rural estaba concluida; y cuántas veces hemos vuelto a encontrarnos con que numerosos lugares, y no núcleos -digamos- aislados, o excepcionales, se encuentran sin ver satisfechas las necesidades tan elementales como las de disponer del suministro de energía. Y esto, en medio de la crisis general que atraviesa el mundo rural, es especialmente grave. Porque si no se llega a tiempo, la situación, indudablemente, que se va a tornar irreversible, en muchos casos. En el momento en que se produce el abandono definitivo, ya a posteriori, resulta muy difícil, por muchas infraestructuras que luego se incorporen, reiniciar, incorporar, o consolidar una actividad que nosotros consideramos fundamental. Y la consideramos no sólo desde el punto de vista agrario.

Nosotros pensamos que las comunidades rurales desempeñan, sí, una función económica, pero también son la pieza clave para formas de ordenación territorial y de usos y actividades que tienen mucho que ver con las condiciones ambientales y con la conservación de valores de carácter ecológico, de carácter paisajístico, que podrían verse profundamente alterados y degradados, si -como digo- estas condiciones de vida mínimas no se ven satisfechas.

El caso que hoy nos ocupa, y ya hemos citado muchos otros en la Región, se sitúa en unas áreas de media montaña, pero de fácil acceso; apenas a 2 km. de lo que son las líneas de suministro de energía; y afecta a unas 30 explotaciones, algunas de ellas habitadas permanentemente, localizadas en la ladera sur, fundamentalmente, del monte Mozagro, en el valle de Cabezón de la Sal; entre las cabeceras del río Ceceja y el río Pulero.

Allí, entre otras, se encuentra una de las explotaciones modélicas, paradójicamente; en circunstancias tan adversas; de ganadería extensiva de carácter tudanco. Una cabaña numerosa, en medio - como digo- de unas condiciones muy lamentables, en cuanto que carecen de suministro; que ha recibido varios premios, y varios premios por esta Consejería, que ha utilizado incluso sus toros para la mejora de la raza tudanca; y que indudablemente, junto con las otras explotaciones que se encuentran en este área, podrían contribuir a evitar, entre otras cosas, lo que es la invasión indiscriminada, a nuestro juicio excesiva, de plantaciones de pinos que se están produciendo en aquel área. Milagrosamente, esta finca, de varias hectáreas, rodeada de pinos, que fue afectada por las fumigaciones, entre otras cosas, y que pudo originar, indudablemente, una tragedia; y por lo tanto, el que abandonasen aquella explotación definitivamente; creemos que merece la atención precisa, para que en el plazo más breve posible se les garantice el suministro de energía eléctrica.

Esa es la pregunta concreta que dirigimos a la Consejería de Ganadería.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace, D. José Alvarez Gancedo, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Sr. Presidente. Señorías.

En contestación a la pregunta que me formula el Diputado de IUCAN, Sr. Carrera. He de decirle que estas localidades, estas cabañas que usted pregunta por electrificación, quedaron excluidas de un planed en el año 1989. Parece ser, según dice Viesgo: que en la relación que le mandó el Ayuntamiento, faltaba una hoja; y justo en esa hoja estaban esas cabañas, porque se hicieron las otras. Era un compromiso de Viesgo con el Ayuntamiento, a cambio de un permiso que les concedió para poner un remisor de sus teléfonos.

En el programa que estamos haciendo ahora; ahora se ha adjudicado todo lo que correspondía a Hugón; se está construyendo. Estamos haciendo el programa final, recogiendo los sobrantes del planed y las nuevas peticiones. Se está ya empezando a hacer el proyecto de estas cabañas, unido a Cartes. Aparte de esas cabañas, el Ayuntamiento de Mazcuerras tiene hasta 144 peticiones, que se harán al mismo tiempo.

Yo espero que el proyecto esté terminado a

finales del verano, siempre que no tengamos muchos problemas con los permisos de paso. Y que se pueda adjudicar en el otoño.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Sr. Carrera González, si lo desea. Muchas gracias.

¿Sr. Consejero?

Punto nº 14 del Orden del Día: Pregunta Nº 237, relativa a razones por las que la Comisión Regional de Urbanismo ha autorizado los proyectos inmobiliarios del entorno de la playa de Cerrías en Liencres, Piélagos, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta, por un tiempo de tres minutos, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muchas veces, y las seguiremos repitiendo, sin esperanza, pero con convencimiento, que la Comisión Regional de Urbanismo ha perdido la oportunidad, está perdiendo la oportunidad, de ser el instrumento eficaz de ordenación territorial. Y yo creo que es que -permítanme decir- son unos irresponsables, en cuanto a que carecen de la consciencia de las decisiones que están tomando. En una Región que carece de Ley de Ordenación del Territorio; que tiene los planes de ordenación, los planes parciales; por ejemplo, el Plan Especial de Protección del Litoral, sin desarrollar; y veremos cuándo se acaba. Y que, indudablemente, remite de manera inevitable a las decisiones que hace la Comisión Regional de Urbanismo, interpretando las normas, los planeamientos, que los municipios tienen al respecto; o la aplicación de ese famoso artículo 44.2, que sigue aplicándose de forma indiscriminada.

Como ocurre en el entorno de Liencres, por ejemplo, en la playa de Cerrías, donde situamos la pregunta. Pero también, por ejemplo, en la falda sur del Monte Picota; porque me da la sensación también que la Comisión Regional de Urbanismo se encierra en una habitación y no ve cómo día a día se están levantando edificios, se están desarrollando promociones que contradicen, por arriba y por abajo, lo que es la localización de construcciones que originan graves impactos, y desatan mecanismos especulativos de muy diverso carácter.

A esto se une, en la playa de Cerrias, que el Plan General de Urbanismo de Piélagos entra en flagrante contradicción con la Ley de Costas. Y ustedes lo saben también. Porque ha calificado como urbano, algo que en el propio Plan dice que no se calificará, en función de lo que la Ley de Costas dictamine, que es posterior al Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos. Y saben además, entre otras cosas, digamos que para ser un poco cautos, y sin ánimo de desprestigiar al noble gremio de la construcción; que el promotor de las obras en Cerrias es Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos. Y que por tanto, habría que mirarlo con especial ojo crítico; sin ánimo de poner en cuestión - insisto- la honorabilidad del citado cargo público, ni de los promotores inmobiliarios en general.

Pero indudablemente, ustedes deben darse cuenta que lo que allí está ocurriendo va, primero, contra la Ley; y segundo, contra los más elementales principios de ordenación territorial; que deben remitirse a los núcleos ya constituidos, en términos de que se ahorra en infraestructura, en impacto sobre el paisaje, en mantenimiento de los servicios, en la invasión de espacios protegidos o de alto interés agrícola, todo lo que ahora estamos viendo, pero viéndolo con estos ojos, y que vemos que el Gobierno Regional nada hace al respecto; sino que además le da cobertura.

El Plan Especial de Protección del Litoral aprobado por esta Cámara; indudablemente que tendría que invalidar lo que allí ahora está ocurriendo. Independientemente ya de los razonamientos de fondo jurídicos que aquí he expresado.

En esa línea, la pregunta, bueno, pues me imagino qué respuesta va a recibir. Pero yo le rogaría al Consejero que hiciera un esfuerzo de imaginación, por lo menos para entretener el rato.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre D. Miguel Angel Revilla Roiz, Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Carrera.

Lo irresponsable sería que lo que usted dice aquí en la Tribuna, lo hiciese el Gobierno Regional y la Comisión Regional de Urbanismo. Eso sí que sería de una irresponsabilidad terrible. Porque usted sería capaz de parar cualquier plan de cualquier Ayuntamiento; cualquier licencia otorgada; y luego, apechar con las

consecuencias. Pues eso, jamás lo va a hacer este Consejo de Gobierno, ni lo va a hacer este Consejero.

Nosotros estamos en el cumplimiento estricto de la legalidad. Y todo lo que usted dice que son irregularidades, pues nosotros tenemos los Servicios Jurídicos de la Diputación que nos informa lo contrario; a cuyos Servicios Jurídicos nos atenemos. Y no vamos a tomar ninguna medida en contra de las Leyes; por mucho que el Sr. Carrera nos califique de irresponsables.

Mire usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento de Piélagos tramitó, en el año 1992-93, la modificación y adaptación de su Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 13 de octubre de 1993. Sin introducir ninguna modificación, o rectificación, al documento previamente aprobado por el Ayuntamiento de Piélagos.

Es dicho Plan, por lo tanto, el que califica como suelo urbano determinado terreno, sito en la playa de Cerrias, o en la playa de Portio. Por considerar el Ayuntamiento que reúne los requisitos exigibles legalmente para dicha clasificación; ya que no puede olvidarse el imperativo legal de calificar como suelos urbanos los que reúnen dichos requisitos.

La única actuación que en la actualidad se está desarrollando, en el entorno de la playa de Cerrias, derivan directamente de las licencias concedidas por el Ayuntamiento de Piélagos; ya que se trata de suelo urbano. Habiendo intervenido únicamente, la Comisión Regional de Urbanismo, en la toma de conocimiento de un estudio de detalle, cuya aprobación es competencia del Ayuntamiento de Piélagos.

Pero hemos ido más allá; puesto que la insistencia del Sr. Diputado, unido a una denuncia y a una petición que nos ha hecho la Asociación ARCA; donde se pide una paralización del Plan, en la zona que va de Arnía a Liencres. Estamos en este momento haciendo una valoración económica; y no solamente económica, sino de idoneidad; para la posible suspensión del Plan en esa zona. Y tenemos que saber cuánto cuesta.

Y cuando eso se conozca, el aspecto económico y el aspecto de idoneidad; la Comisión Regional de Urbanismo informará favorable, o desfavorablemente, para que el Consejo de Gobierno tome una decisión. Y desde luego, tendrá conocimiento esta Cámara, de semejante medida. Pero quiero decirle al Sr. Diputado que no vamos a actuar nunca de manera irresponsable, como pretende. Irresponsabilidad es parar un Plan, o parar una construcción, que tiene licencia y que tiene todas las

bendiciones, y todos los informes. De ninguna manera.

Porque frente a lo que usted dice, yo le puedo presentar los informes jurídicos a los que nos debemos los que estamos en la Administración, de los órganos propios de la Diputación Regional; y que los tenemos muy presentes todos los días, a la hora de tomar una decisión.

Este Consejo de Gobierno no ha adoptado, en lo que existe desde el mes de julio de 1995, ninguna decisión en contra de los informes preceptivos, en ningún caso; ni lo va a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Vicepresidente, una discusión. Usted sabe que las fronteras entre lo jurídico y lo político son enormemente borrosas; y en muchos casos, muy permeables. Y que por tanto, las decisiones que la Comisión Regional de Urbanismo toma, a la hora de interpretar; y ahí tiene usted el artículo 44.2 de la Ley del Suelo, que lo mismo autoriza una cosa que su contraria, en cuanto, y me estoy remitiendo a un texto jurídico, un Reglamento que está a expensas de las decisiones políticas. Y en este caso, la resolución que ustedes han adoptado, diciendo que los terrenos no están afectados por la Ley de Costas es una interpretación que ustedes hacen; y que incorporarán, indudablemente, al dictamen jurídico; y que ¡claro!, ancha es Castilla. Los expertos dirán, aquí nos apoyamos, y a bendecir nuevamente lo que es el proyecto de urbanización de Cerrias.

De todas formas, le agradezco enormemente ese esfuerzo que sí mueve, aunque ligerísimamente, posiciones anteriores. El que se refiere, efectivamente, a una actuación política. El de la valoración económica de la posible suspensión; luego, hay un margen que usted en otras intervenciones no consideraba. En esa línea, yo le voy a proponer otras actuaciones, u otras resoluciones.

Por ejemplo, que estudien, y está en la Ley del Suelo, las permutas; las posibles permutas para salvaguardar lo que a todas luces es una invasión del espacio que marca la Ley de Costas. -Insisto- Está ahí, por encima del Plan General del municipio de Piélagos. Y que sin ánimo de proceder a la confiscación bolchevique de turno, que indudablemente, satisfaga o concilie determinados intereses allí donde exista el margen para ello, de los promotores con las necesidades de defender un área -insisto- que corre el riesgo; ya lo está corriendo, se está produciendo ya;

de degradarse de manera irreversible.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como conoce el Sr. Diputado, todas las cuestiones que están viniendo aquí son herencias que se han tomado en su momento, con el beneplácito de los ayuntamientos, de la Comisión Regional de ese momento.

Yo lo que le puedo garantizar es que estamos, desde hace más de año y medio, mirando las cosas con el máximo rigor. Yo no digo que en todos los casos actuemos de manera acertada; porque eso será valorable desde unos puntos de vista como positiva, y desde otros puntos de vista quizá no. Pero con el máximo rigor.

Yo nunca he dicho aquí que no haya posibilidad de paralizar un Plan. Pero lo dije también ya creo que hace como tres o cuatro meses, donde me hizo otra pregunta; o si no era ésta, otra parecida. Pero yo he hablado siempre de consecuencias económicas cuando se toman decisiones sobre derechos adquiridos por los ciudadanos. Y que es muy fácil, decir, bueno, pues que no se construya en la costa. Creo que alguien incluso lo propuso. Que se paralizase toda la construcción en la costa, de momento, a ver qué pasa. Eso tiene unas consecuencias.

Y nosotros lo que estamos, en estos momentos, estudiando es qué consecuencias, desde el punto de vista económico y de idoneidad, puede tener; y esto va a estar rápido, en pocos días, la suspensión de licencias en la zona que va desde Arnía a Liencres. Ya veremos a ver lo que sale de ese estudio; y luego la decisión, que la tendrá que tomar el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Regional de Urbanismo. Porque una decisión de éstas no está en manos de la Comisión Regional de Urbanismo, sino del Consejo de Gobierno.

Y la frontera entre lo político y lo jurídico, para nosotros es siempre la misma. Cuando se va a tomar una decisión política, se piden informes jurídicos, siempre. Y si los informes jurídicos nos dicen en qué línea hay que actuar, la decisión política va en la línea de los informes jurídicos, sin ningún tipo de mediatización; ninguna.

Y en el caso de ese informe que usted me ha leído, es como consecuencia de unos informes jurídicos. O sea, que actuamos siempre en función de esos informes jurídicos. Y la legalidad, por encima de todo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 15 y último del Orden del Día: Pregunta Nº 240, relativa a actuaciones por la existencia de una escombrera de productos tóxicos en la fábrica Indresa en Queveda, Santillana del Mar, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La ausencia de un Plan concreto de gestión y de residuos tóxicos y peligrosos, creemos que está detrás de situaciones como las que son objeto de esta pregunta. Existen numerosos recintos fabriles donde se viene depositando, de forma ilegal e indiscriminada, residuos de la más variada procedencia. Y esto, que en sí mismo, indudablemente, representa un problema; lo es también porque paralelamente casi siempre en esos recintos se produce un tratamiento pirata de esos residuos, con el efecto entonces ya combinado y añadido de que los impactos, o los posibles riesgos, en cuanto al resultado de esa situación, se traduzca, por ejemplo, en lo que ocurrió en Queveda. Pero también en lo que ha ocurrido en Ferronor, por ejemplo, en Mataporquera. O lo que puede ocurrir también en otros recintos que no reúnen las garantías adecuadas para proteger, en su caso, los depósitos que hacen en sus propios recintos fabriles; desde Nueva Montaña Quijano, por ejemplo; hasta se ha hablado aquí de la fábrica de "Pedro Mendicouague".

Me gustaría que vieran ustedes dónde se localizan los residuos que produce esa fábrica. Y cómo están expuestos -como digo-, independientemente de que estén en funcionamiento, o que estén abandonados esos recintos; están expuestos a este tipo de actividades ilegales. Que en el caso del antiguo recinto de la fábrica Indresa, en Queveda, Santillana del Mar; indudablemente, explica que alguien, de manera intencionada, estaba quemando unos residuos que estaban allí depositados ilegalmente, y sin control alguno, y que además, incorporaban, naturalmente, tratamientos sin la más mínima garantía de neutralizar, en su caso, el impacto que pudiera derivarse de obtener determinados subproductos, o los materiales que en su caso podrían obtenerse, en este caso.

Afortunadamente, no hubo daños personales. Pero, indudablemente, el riesgo existió; hubo que evacuar personas y animales. Y todo esto nos remite, indudablemente, a la necesidad de que esta Consejería haga de una vez por todas el catálogo preciso de aquellos lugares en donde puedan existir riesgos como

los que aquí se han producido; y desde luego, en cuanto a quiénes, cómo y dónde, depositan los residuos tóxicos y peligrosos, o susceptibles de ser tóxicos y peligrosos. Porque está claro que siendo inertes, no lo son; pero si reciben un tratamiento inadecuado, lo pueden ser; para, de una vez por todas, establecer los mecanismos preventivos de control y sancionadores, que no nos vayan sorprendiendo de cuando en cuando con situaciones como ésta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Lo hace en su nombre, D. José Luis Gil, Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Sra. Diputada, Sres. Diputados.

La Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos determina perfectamente cuáles son los criterios para especificar si un residuo es tóxico o peligroso. Caso que lo fuere, está perfectamente reglamentado, cuál debe ser la gestión que se haga con ese residuo, con un objetivo; y es seguirle -lo que se suele decir en el argot técnico- desde la cuna hasta la tumba. Desde que se genera el residuo, hasta que es recuperado, reciclado, o eliminado.

Y en esos casos, hay competencias y mecanismos para exigir a los responsables de residuos, que tienen que estar totalmente tipificados en cada una de las fases de la gestión, que lo realice con las exigencias ambientales adecuadas. Pero este no es el caso.

Los residuos a los que nos estamos refiriendo son restos de cable de PVC, de polietileno; a los que se les ha quitado los trozos de conductor. Y no son residuos tóxicos ni peligrosos. Y yo aquí tengo unos datos, en cuanto a test de lixiviación, reactividad, ecotoxicidad, nocividad por contacto, mutagenicidad, etc., etc. No tiene sentido leerlo. No son tóxicos y peligrosos; en ninguno de los criterios que se utilizan para esta clasificación.

Por lo tanto, la capacidad de actuación de la Administración está muy limitada. Y únicamente, a nivel de ordenanzas municipales, cabe la posibilidad de que se exija cierto control sobre ellos. Pero además, aquí, en el caso de Indresa, se daban unas circunstancias muy singulares; esta fábrica tuvo, precisamente, por objeto, en su momento, la recuperación de este tipo de residuos. Y por razones de tipo económico, quebró, cerró, se disolvió; y todo



el recinto, incluidos los materiales que están dentro, están sujetos a un procedimiento judicial de paralización. No creo que he expresado las palabras más técnicas; pero quiere decirse que no puede haber ninguna actividad sobre ello.

Antes de que surgiera este incidente, la Consejería, en este caso y en algunos otros, se había interesado por el tema. Y en este caso, insisto en que nos vimos muy limitados en nuestra capacidad de actuación por esas circunstancias peculiares de la fábrica.

Luego, surgió este incidente. Se tomaron las medidas que se estimaron oportunas; y se hizo un seguimiento de todo el episodio de contaminación, por si hacía falta alguna medida complementaria. Y sí es cierto una cosa; que estos residuos no son tóxicos y peligrosos en su estado normal, pero cuando hay un proceso de combustión como el que ha sucedido, sí pudieran dar lugar a algún residuo, a alguna escoria, que ya tuviera alguna de las características de ecotoxicidad.

Entonces, lo que hemos hecho ha sido, después del incidente éste, se han tomado muestras, se están analizando, y como medida cautelar se ha comunicado al Juez, se ha comunicado al Ayuntamiento que se controlen esos residuos, y que se establezca un control sobre ellos; incluso una vigilancia de protección civil, o del organismo que fuere pertinente, para evitar sobre todo que se vuelva a producir otra situación como ésta. Una vez que se tengan los resultados, se le comunicará a la autoridad judicial, para que estudie la posibilidad de que aun, en esa circunstancia singular, se pueda tomar alguna medida. Y bien si son inertes, llevarlos a un vertedero de residuos inertes; y si tienen características de tóxico y peligroso, llevarlo a algún vertedero de seguridad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica, si lo desea, el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Muy brevemente.

Nosotros creemos que existen instrumentos legales, por parte del Consejo de Gobierno, para abrir un expediente a la empresa y sancionarla, indudablemente. Independientemente de las acciones penales concretas, y de que se comunique a la autoridad judicial el resultado de los análisis. Y por tanto, actuar y presionar de esa manera, para que los responsables asuman la situación, y no esté a expensas de esta situación de provisionalidad, que en cualquier momento puede volver a provocar la misma

situación que se produjo, en su caso. Está claro que allí -yo lo he visto- no hay una guardia, ni han puesto una cerca electrificada. Y en cualquier otro momento, cualquiera entrará en el recinto y volverá a hacer lo que hizo aquel día.

De manera que nosotros creemos que se debe actuar de manera más contundente, para prevenir el que vuelvan a ocurrir estos hechos.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado. ¿Sr. Consejero?

EL SR. GIL DIAZ: Sí.

Este puede que sea un caso especial también; en el sentido de que es patente y a primera vista, que aquello se ha tenido un tanto abandonado. Seguramente porque cuando una actividad económica se mueve en el contexto de dificultades que se ha movido ésta; pues lógicamente, no destaca precisamente por su organización. Pero no podemos ponerle puertas al campo; creo que es una frase que se dice por ahí.

Hay gran cantidad de materiales, no residuos; que se utilizan, se almacenan, se procesan, se transportan; que siendo absolutamente inertes, si hay un accidente, se pueden convertir en tóxicos y peligrosos. Y nosotros no podemos estar controlando todos esos. Incluso hay mercancías, o productos químicos sujetos a una reglamentación especial de transporte, por sus características agresivas, corrosivas, etc.; pero que no admiten una gestión y una intervención de la Administración como un residuo tóxico y peligroso.

Entonces, en este caso, la información que nosotros tenemos es que no es posible tomar ninguna medida contra la empresa; que insisto, está en una situación de quiebra, o de disolución de la empresa, sujeta a embargo, apremios, y no sé cuántas cosas más.

Y lo que se ha quedado con la autoridad judicial es comunicarle la información técnica que tengamos, para que ella determine de qué manera podemos actuar. De hecho, creemos que lo que ha sucedido, efectivamente, no ha sido consecuencia de un tratamiento de residuos; ni tan siquiera -digamos- ilegal o irregular, sino que ha sido algún...-me iba a equivocar, en lo que iba a decir- alguna persona, no necesariamente gitano, aunque a veces tengamos el error de decir eso; alguna persona que fraudulentamente ha ido a ver si había algo de cobre allí, y quizás para facilitar el tema lo ha prendido fuego.

Pero los responsables de la empresa, o los que fueron responsables de la empresa, dicen que en la situación que se está, ellos no pueden establecer ningún tipo de control. Situaciones a veces un poco kafkianas, pero que realmente se producen de vez en cuando.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Señorías, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las ocho horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*